

ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYÁN, VER. CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA N.º FAISMUN-2024-30-187-0017

H. AYUNTAMIENTO DE TONAYÁN, VER., A 08 DE MARZO DEL 2024.

C. RODRIGO VALVERDE LÓPEZ C. ESMERALDA No. 40 COL. CENTRO, C.P. 91500 COATEPEC, VERACRUZ

EL H. AYUNTAMIENTO DE TONAYÁN, VER., POR ESTE MEDIO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCION XXV DE LA LEY NUMERO 825 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. TIENE EL AGRADO DE INVITARLO AL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA N.º FAISMUN-2024-30-187-0017, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, RELATIVO A LA OBRA: "REHABILITACION DE ALUMBRADO PÚBLICO (OBRA) (15 LUMINARIAS), EN LA LOCALIDAD DE ZACATAL, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER."

INFORMACION GENERAL:

EVENTO	FECHA	HORA
EL LÍMITE PARA LA ADQUISICIÓN DE	11 DE MARZO DEL 2024	15:00 HORAS
LAS BASES DE LICITACIÓN	11 DE MARZO DEL 2024	15:00 HORAS
VISITA AL SITIO DE LA OBRA JUNTA DE ACLARACIONES	11 DE MARZO DEL 2024	17:00 HORAS
RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y	13 DE MARZO DEL 2024	14:00 HORAS
ECONÓMICAS	15 DE MARZO DEL 2024	12:00 HORAS
DICTAMEN	15 DE MARZO DEL 2022	14:00 HORAS
TIEMPO ESTIMADO DE LA OBRA	INICIO 18 DE MANA DE COMO	TERMINO 06 DE ABRIL DEL 2024.

ATENTA

2022 -42025 DEMOL

M.V.Z. GILDARDO APODACA QUIÑONES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYÁN, VER. CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA N.º FAISMUN-2024-30-187-0017

H. AYUNTAMIENTO DE TONAYÁN, VER., A 08 DE MARZO DEL 2024.

CONSTRUCTORA VALLE DEL CAUCA, S.A. DE C.V. C. NAYARIT No. 123-5 COL. PROGRESO MACUILTEPETL, C.P. 91130 XALAPA, VERACRUZ

EL H. AYUNTAMIENTO DE TONAYÁN, VER., POR ESTE MEDIO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCION XXV DE LA LEY NUMERO 825 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. TIENE EL AGRADO DE INVITARLO AL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA N.º FAISMUN-2024-30-187-0017, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, RELATIVO A LA OBRA: "REHABILITACION DE ALUMBRADO PÚBLICO (OBRA) (15 LUMINARIAS), EN LA LOCALIDAD DE ZACATAL, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER."

INFORMACION GENERAL:

EVENTO	FECHA	HORA
EL LÍMITE PARA LA ADQUISICIÓN DE	11 DE MARZO DEL 2024	15:00 HORAS
LAS BASES DE LICITACIÓN	11 DE MARZO DEL 2024	15:00 HORAS
VISITA AL SITIO DE LA OBRA JUNTA DE ACLARACIONES	11 DE MARZO DEL 2024	17:00 HORAS
RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y	13 DE MARZO DEL 2024	14:00 HORAS
ECONÓMICAS	15 DE MARZO DEL 2024	12:00 HORAS
DICTAMEN	AF DE MADZO DEPONO	14:00 HORAS
TIEMPO ESTIMADO DE LA OBRA	INICIO 18 DE MARZO DEL 200	24 Y TERMINO 06 DE ABRIL DEL 2024.

ATENTA

M.V.Z. GILDARDO APODACA QUIÑONES

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYÁN, VER. CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA N.º FAISMUN-2024-30-187-0017

H. AYUNTAMIENTO DE TONAYÁN, VER., A 08 DE MARZO DEL 2024.

CORPORATIVO PYRGON S.A. DE C.V. C. COLINA NO. 1 INT NO. 3 COL. UNIDAD DEL BOSQUE PENSIONES, C.P. 91017 XALAPA, VERACRUZ

EL H. AYUNTAMIENTO DE TONAYÁN, VER., POR ESTE MEDIO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCION XXV DE LA LEY NUMERO 825 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. TIENE EL AGRADO DE INVITARLO AL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA N.º FAISMUN-2024-30-187-0017, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, RELATIVO A LA OBRA: "REHABILITACION DE ALUMBRADO PÚBLICO (OBRA) (15 LUMINARIAS), EN LA LOCALIDAD DE ZACATAL, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER."

INFORMACION GENERAL:

EVENTO	FECHA	HORA
EL LÍMITE PARA LA ADQUISICIÓN DE	11 DE MARZO DEL 2024	15:00 HORAS
LAS BASES DE LICITACIÓN	11 DE MARZO DEL 2024	15:00 HORAS
VISITA AL SITIO DE LA OBRA JUNTA DE ACLARACIONES	11 DE MARZO DEL 2024	17:00 HORAS
RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y	13 DE MARZO DEL 2024	14:00 HORAS
ECONÓMICAS	15 DE MARZO DEL 2024	12:00 HORAS
DICTAMEN	AF DE MARZO DEL PATTE	14:00 HORAS
TIEMPO ESTIMADO DE LA OBRA	INICIO 18 DE MARAODEURDE	Y TERMINO 06 DE ABRIL DEL 2024.

ATENT

M.V.Z. GILDARDO AFODACA QUIÑONES

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYÁN, VER. CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA N.º FAISMUN-2024-30-187-0017

BASES DE LICITACIÓN

EL H. AYUNTAMIENTO DE TONAYÁN, VER. A TRAVES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EMITE LAS SIGUIENTES BASES A LAS QUE SE SUJETARÁN LOS PARTICIPANTES, PARA LA REALIZACIÓN DE LA LICITACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA A CUANDO MENOS TRES LICITANTES, CON LA FINALIDAD DE ASIGNAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RELATIVO A: "REHABILITACION DE ALUMBRADO PÚBLICO (OBRA) (15 LUMINARIAS), EN LA LOCALIDAD DE ZACATAL, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER." CON NO. DE OBRA 2024-30-187-0017 PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE TONAYÁN, VER.

DEFINICION DE TERMINOS:

PARA LOS FINES DE LAS PRESENTES BASES, EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ:

"LA ENTIDAD"

EL MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.

"LICITANTE"

INDISTINTAMENTE A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CONVOCADAS A PARTICIPAR QUE SE HAYAN INSCRITO Y CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, Y QUE ESTEN CAPACITADAS TÉCNICA Y JURÍDICAMENTE PARA CONTRATAR LOS TRABAJOS OBJETO DE LA MISMA.

"EL CONTRATISTA"

LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE HABIENDO CUBIERTO TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS RESULTE GANADORA DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN.

"L.O.P.E."

LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

CLAUSULAS

PRIMERA. -LOS TRABAJOS A REALIZAR SE DESARROLLARÁN EN LA LOCALIDAD DE ZACATAL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.

SEGUNDA. - LA ENTIDAD CUENTA PARA LA EJECUCIÓN DE ESTOS TRABAJOS CON LA SICHATION DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE, CON CARGO A RECURSOS DEL RAMO 633 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) Y QUE FUERON AUTORIZADOS PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2024.

Palacio Municipal: Enríquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayan, Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Liave. Tel. 01 228 8 90 33 72.

Email: obraspublicas@tonayan.gob.mx

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

TERCERA. - LA OBRA SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES EMITIDAS POR EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN VIGENTE PARA EL ESTADO DE VERACRUZ Y LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES EMITIDAS POR LA ENTIDAD, TODO LO ANTERIOR PARA LA CORRECTA INTERPRETACIÓN DEL PROYECTO.

CUARTA. - LA OBRA SE EJECUTARÁ SEGÚN PROGRAMA DENTRO DEL TIEMPO PROPUESTO POR LA ENTIDAD, SOLO SE RECONSIDERARÁN AMPLIACIONES AL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVIA JUSTIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, POR LO QUE EL CONTRATISTA DEBERA CONSIDERAR TODAS LAS CONDICIONES QUE INCIDEN EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

QUINTA.- LA OBRA SE LLEVARÁ A CABO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUEDANDO ENTENDIDO QUE LA ENTIDAD NO PROPORCIONARA NINGUN MATERIAL NI EQUIPO, ASÍ MISMO QUIEN RESULTE GANADOR RECONOCERÁ QUE TOMO EN CONSIDERACIÓN LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL SITIO DONDE SE REALIZARÁ LA OBRA, POR LO QUE EL DESCONOCIMIENTO DE LO ANTERIORMENTE CITADO EN NINGUN CASO SERVIRÁ PARA ADUCIR JUSTIFICACIÓN POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO O PARA SOLICITAR AJUSTE AL PRECIO UNITARIO DE SU PROPUESTA, QUEDA ESTABLECIDO QUE DEBIDO A LA MODALIDAD DE ESTE TIPÓ DE CONCURSO EN LO QUE RESPECTA A QUE LOS TIEMPOS DE EJECUCIÓN DE OBRA SON CORTOS, LOS PRECIOS UNITARIOS NO TENDRÁN RECONSIDERACIÓN Y PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA.

SEXTA. - EL CONTRATISTA NO PODRA SUBCONTRATAR NINGUNA PARTE DE LOS TRABAJOS OBJETO DE LAS PRESENTES BASES.

SEPTIMA.- LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CON SUS ANEXOS DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y EN MONEDA NACIONAL RESPECTIVAMENTE, EN LOS DOS SOBRES CERRADOS Y POR SEPARADO INDICANDO EN LA CARATULA LA OFERTA TÉCNICA O ECONÓMICA SEGÚN SEA EL CASO, EL NUMERO DE LICITACIÓN, NOMBRE DE LA EMPRESA Y FECHA DE CIERRE DE LA LICITACIÓN, ASI MISMO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA INCLUYENDO LAS BASES, MODELO DE CONTRATO, ESPECIFICACIONES, CROQUIS, PLANOS Y TODOS SUS ANEXOS DEBERÁN ESTAR FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, YA QUE SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN TANTO LA OMISIÓN DE FIRMAS COMO LA FALTA DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS.

OCTAVA. - EL TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCIÓN, QUE LA ENTIDAD REQUIERE PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA SERA DE 20 DIAS CALENDARIO INICIANDO EL DIA 18 DE MARZO DEL 2024 Y A CONCLUIRLAS EL 06 DE ABRIL DEL 2024.

NOVENA. - LAS FECHAS Y LUGARES DE LAS DIFERENTES ETAPAS SERÁN:

- A. VISITA DE LA OBRA: A LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 11 DE MARZO DEL 2024. PUNTO DE REUNIÓN PARA LA VISITA DE OBRA: PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN ENRIQUEZ #1 ZONA CENTRO TONAYÁN, VER. NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA INASISTENCIA A LA VISITA DE OBRA. ART. 41 L.O.P.E.
- B. JUNTA DE ACLARACIONES EL DÍA 11 DE MARZO DEL 2024, A LAS 17:00 HORAS EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EL PARTICIPANTE PODRÁ NO ASISTIR A DICHO DONA PERO LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN OBLIGATORIOS PARA TODOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN OBLIGATORIOS PARA TODOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN OBLIGATORIOS PARA TODOS ACUERDOS ACUERDOS

Palacio Municipal: Enríquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán,
Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72

Email; obraspublicas@tonayan.gob.mx

2022 - 2025 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

C. LA ENTREGA DE SOBRES Y APERTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA SERA EL DIA 13 DE MARZO DEL 2024, A LAS 14:00 HORAS. EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TONAYÁN, VER. ART. 43 L.O.P.E.

DECIMA. - LA ENTIDAD NO OTORGARA ANTICIPÓ.

DECIMA PRIMERA. - PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ CONSTITUIR UNA FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN NACIONAL DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO CON I.V.A., A FAVOR DE MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER. Y A DISPOSICIÓN DE LA DIRECCIÓN; MISMAS QUE DEBERÁN SER ENTREGADAS DENTRO DE 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE EL CONTRATISTA RECIBA COPIA DEL FALLO.

PARA GARANTIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA, NO OBSTANTE, SU RECEPCION NORMAL, EL CONTRATISTA QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA MISMA, DE LOS VICIOS OCULTOS, Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO; ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

PARA GARANTIZAR DURANTE UN PLAZO DE DOCE MESES EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A LAS QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR, PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR UNA FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA A FAVOR DE MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.

DECIMA SEGUNDA. - A PARTIR DE LA ENTREGA DE LAS BASES Y HASTA DOS HORAS ANTES PREVIAS AL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, EL LICITANTE PRESENTARA COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS Y SU ORIGINAL PARA COTEJO:

- 1.- COMPROBACION DE LA EXISTENCIA LEGAL DEL PARTICIPANTE.
 - ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD Y SUS MODIFICACIONES EN SU CASO, 1.1. AMBAS CON SELLO DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y/O DEL COMERCIO SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA, CUANDO SE TRATE DE PERSONAS FÍSICAS PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA.
 - CARTA PODER SIMPLE E IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CREDENCIAL DE ELECTOR, 1.2. CARTILLA MILITAR, PASAPORTE) DE LA PERSONA QUE ASISTA A ENTREGAR LAS PROPUESTAS AL ACTO DE APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA OTORGADA POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA Y EL MISMO PRESENTE LA PROPUESTA PRESENTARA ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA.
 - CARTA PODER QUE ACREDITE COMO APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA 1.3 EMPRESA CON FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SUSCRIBE LA PROPUESTA EN EL CONCURSO, ASI COMO SU IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA EN EL CONCURSO, ASI COMO SU IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA EN EL CONCURSO, ASI COMO SU IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA EN EL CONCURSO, ASI COMO SU IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA EN REPRESENTACION DE LA PERESENTACION DEL PERESENTACION DE LA PERESENTACION DE LA PERESENTACION DE LA PERESENTACION DEL PERESENTACION DE LA PERESENTACION DEL PERESENTACION DEL PERESENTACION DE LA P
 - ALTA DE HACIENDA Y CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTES. 1.4.

2022 - 2025 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

- LA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE 1 5 EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 52 Y 79 DE LA LEY, Y DEL ARTÍCULO 46, FRACCIÓN XIII DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE ANEXO B-1.
- REGISTRO DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN 1.6. (OPCIONAL).
- COPIA DEL REGISTRO DE PADRÓN DE CONTRATISTAS DE SEFIPLAN DEL 1.7. GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ ACTUALIZADO.

(LOS DOCUMENTOS ANTERIORES SE CONSIDERAN COMO DOCUMENTACIÓN LEGAL Y LOS ORIGINALES LE SERÁN DEVUELTOS DESPUÉS DE REVISARSE).

- 2.- CARTA DE CONFIRMACIÓN DEL PROPONENTE PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE ACUERDO AL FORMATO DEL ANEXO B-2.
 - LA CARTA DE RESPUESTA DEL PROPONENTE ES UN ESCRITO EN PAPELERÍA 2.1. MEMBRETADA DE LA EMPRESA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE SE MENCIONA QUE FUERON ANALIZADAS LAS BASES DEL CONCURSO Y QUE SE COMPROMETE -EN CASO DE SER AFIRMATIVA SU PARTICIPACIÓN- A ENTREGAR SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA FECHA Y EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LAS BASES CON RELACIÓN AL PRESENTE CONCURSO.

DÉCIMA TERCERA. - EL SOLICITANTE MANIFIESTA TENER LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE CON EL CONTRATO EN CASO QUE SE LE ASIGNE.

DÉCIMA CUARTA. - LAS PROPUESTAS QUE PRESENTARÁN LOS PARTICIPANTES SERÁN. TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y DEBERÁN PRESENTARSE POR SEPARADO EN SOBRES CERRADOS DE MANERA QUE LOS HAGA INVIOLABLES.

- A). DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ INCLUIRSE:
 - ANEXO T-1.- CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA.
 - ANEXO T-2.- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y HABER ASISTIDO O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES. EN SU CASO ANEXAR COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
 - ANEXO T-3.- EN SU CASO MANIFESTACIÓN ESCRITA DE QUE NO SUBCONTRATARA LA OBRA, MATERIALES O EQUIPO QUE PRETENDA ADQUIRIR Y QUE INCLUYA SU INSTALACIÓN.
 - ANEXO T-4.- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE QUE CONOCE LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES, INCLUYENDO PLANOS Y CROQUIS.
- B). DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ INCLUIRSE:
 - ANEXO E-1.- CARTA COMPROMISO DE SU PROPOSICIÓN.
 - ANEXO E-2.-MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL MODELO DE CONTRA DE
 - ANEXO E-3.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON PRECIOS UNITARIO PRESUPUESTO.
 - ANEXO E-4.- CONSTANCIA DE CONOCIMIENTO DEL ANTICIPO.

2022 - 2025 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Palacio Municipal: Enríquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán, Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72. Email; obraspublicas@tonayan.gob.mx



ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PROPORCIONAR LA TOTALIDAD DE LOS DATOS QUE LE SON SOLICITADOS, PRESENTÁNDOLOS EN ORIGINAL, MECANOGRAFIADOS O MANUSCRITOS CON LETRAS DE MOLDE CON BOLÍGRAFO DE TINTA NEGRA, SIN CORRECCIONES O ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL, PUDIÉNDOLOS PRESENTAR EN FORMATOS PROPIOS SIEMPRE Y CUANDO CONTENGAN EN SU TOTALIDAD LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

LA PROPOSICIÓN Y SUS ANEXOS (INCLUIDAS LAS BASES DE LICITACIÓN) DEBERÁN SER FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA EN SUS TANTOS, INCLUYENDO PLANOS, ASÍ MISMO, SE CONSIGNARÁ CON TODA CLARIDAD. EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA O RAZÓN SOCIAL QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN Y SU CARGO DENTRO DE LA EMPRESA, SEGÚN SEA EL CASO.

LAS BASES DEL CONCURSO NO SERÁN NEGOCIABLES, ASÍ COMO TAMPOCO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.

DÉCIMA QUINTA. - AL FORMULAR SU PROPOSICIÓN LOS PROPONENTES RECONOCEN EN SUS TÉRMINOS QUE:

TOMANDO EN CUENTA LA CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS, TOPOGRÁFICAS Y GEOLÓGICAS DE LA REGIÓN COMPENETRÁNDOSE EN LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL LUGAR DE LA OBRA, Y QUE EL DESCONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES ANTERIORES, EN NINGÚN CASO SERVIRÁ POSTERIORMENTE PARA INTERPONER INCONFORMIDAD O RECLAMO ALGUNO EN CUANTO A LOS PROCEDIMIENTOS DEL CONCURSO ADUCIR JUSTIFICACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PARA SOLICITAR BONIFICACIONES A LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIDERADOS EN LAS PROPOSICIÓN.

LOS DATOS INDICADOS EN EL DOCUMENTO CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y EN GENERAL DEL PROYECTO PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, SON PROPORCIONADOS POR LA ENTIDAD, ÚNICAMENTE A TITULO INFORMATIVO, POR LO TANTO QUEDA BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE, JUZGAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURRAN, DE MANERA QUE SI CUALQUIERA DE ELLAS RESULTA DIFERENTE EN LA REALIDAD COMO SE INDICO EN EL PROYECTO O HAY DIFERENCIA EN LAS CANTIDADES DE OBRAS ANOTADAS EN EL DOCUMENTO CATÁLOGO DE CONCEPTOS TALES CIRCUNSTANCIAS NO JUSTIFICARÁN FUTURAS RECLAMACIONES CON RELACIÓN A LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS.

SE PROPONDRÁN PRECIOS UNITARIOS ÚNICAMENTE PARA LOS CONCEPTOS ANOTADOS EN EL DOCUMENTO CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y NO DEBERÁN PROPONERSE ALTERNATIVAS QUE MODIFIQUEN LO ESTIPULADO EN DICHO DOCUMENTO O EN ESTE PLIEGO.

PARA EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, DEBERÁN CONSIDERARSE LOS COSTOS DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y DEMÁS INSUMOS DE LA ZONA O DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS, ASÍ COMO EL CARGO POR MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SE DETERMINARÁ CON BASE EN EL PRECIO Y RENDIMIENTO DE ESTOS, CONSIDERADOS COMO NUEVOS Y ACORDE CON LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO QUE SE TRATE.

EN LOS ANÁLISIS DE INDIRECTOS Y UTILIDAD SE DEBERÁN CONSIDERAR LOS TURBESTOS FEDERALES, ASÍ COMO LOS ESTATALES Y MUNICIPALES EN CASO DE QUE LOS HUBITA A MODOS MA

LOS COSTOS INDIRECTOS ESTARÁN REPRESENTADOS POR UN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO DICHOS COSTOS SE DESGLOSARÁN EN LAS CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACION DE LA OFICINAS CENTRALES A LOS DE OBRA Y A LOS DE SEGUROS Y FIANZAS.

Palacio Municipal: Enriquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán, Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72.

Email; obraspublicas@tonayan.gob.mx

2022 - 2025 DIRECCIÓN DE OBRAS PLIBLICAS



ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

EN LA INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO DEBERÁ CONSIDERARSE EL IMPORTE DEL ANTICIPO A OTORGARSE ADEMÁS DE MANIFESTARSE QUE LA TASA DE INTERÉS APLICABLE FUE CALCULADA CON BASE A UN INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO, EL CUAL NO PODRÁ SER CAMBIADO O SUSTITUIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

SE ADICIONARÁN A LA CANTIDAD QUE RESULTE DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO Y DEL CARGO POR UTILIDAD DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

- EL DESGLOSE DE LAS APORTACIONES QUE EROGA EL CONTRATISTA POR CONCEPTO DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO (SAR).
- EL DESGLOSE DE LAS APORTACIONES QUE EROGA EL CONTRATISTA DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) Y EL PAGO EFECTIVO AL CONTRATISTA POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL QUE REALIZA LA H. LEGISLATURA.

LOS CONCEPTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE DEBERÁN INCLUIRSE DENTRO DEL RUBRO POR UTILIDAD Y DEBERÁ INDICARSE POR SEPARADO SU MONTO.

DÉCIMA SEXTA. - SERÁ MOTIVO DE **DESCALIFICACIÓN** DURANTE LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS SIN RESPONSABILIDAD Y SIN EXPLICACIÓN ALGUNA POR LA ENTIDAD, CUANDO OCURRA:

- A QUIEN NO PRESENTE EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA SU PROPUESTA EN EL ACTO DE APERTURA.
- 2. QUE CUALQUIERA DE LOS ANEXOS SE FORMULEN A LÁPIZ.
- 3. QUE CUALESQUIERA DE LOS ANEXOS PRESENTADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO NO ESTÉN DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FIRMA AUTÓGRAFA O QUE LA FIRMA NO SEA IDÉNTICA A LA DEL O LOS REPRESENTANTES LEGALES QUE FIRMARON LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN O LA CARTA DE ACEPTACIÓN, SALVO QUE SE ANEXE UN PODER, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA LA PROPUESTA.
- QUE EL REPRESENTANTE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS ANEXOS CON RASPADURAS O ENMENDADURAS.
- QUE, DE ALGUNO DE LOS ANEXOS MENCIONADOS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA, ESTE INCOMPLETO O FALTE.
- QUE LA PROPOSICIÓN Y SUS ANEXOS NO SE PRESENTEN EN ORIGINAL MECANOGRAFIADO O SEA ILEGIBLE CUANDO USE BOLÍGRAFO.
- QUE INCORPORE DATOS ECONÓMICOS QUE NO SEAN LOS REQUERIDOS DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.
- EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALANDO EN LAS PRESENTES BASES.
- 9. SI SE LLEGARA A COMPROBAR DE QUE ALGÚN LICITANTE HAYA CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS, O CUINDO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SO LICITANTES.
- 10. Y LAS QUE A JUICIO DE LA ENTIDAD CONSIDERE QUIEN NO CUMPLA CON DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ.

2022 - 2025 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Palacio Municipal: Enríquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán, Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72. Email; obraspublicas@tonayan.gob.mx



ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

SERÁ MOTIVO DE **RECHAZO** DE PROPUESTA DURANTE LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA MISMA, CUANDO OCURRA:

- QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS EN ESTOS TÉRMINOS DE COTIZACIÓN.
- 2. LA FALTA DE CUALQUIERA DE LOS ANEXOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS.
- QUE EL CONTRATISTA NO CUENTE O DEMUESTRE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA.
- EL NO PRESENTAR MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LA OBRA.
- QUE NO HAYAN CONSIDERADO LOS SALARIOS, EL COSTO DE LOS MATERIALES Y DEMÁS INSUMOS, VIGENTES EN LA ZONA.
- QUE LOS MATERIALES QUE PROPONGA EL CONTRATISTA NO CUMPLAN CON LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.
- QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN NO SEA FACTIBLE DE REALIZAR CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS, EN EL PLAZO SOLICITADO.
- EL NO COTIZAR CUALQUIER CONCEPTO O MODIFICADOR AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
- QUE NO PRESENTE LA TOTALIDAD DE LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y ANÁLISIS DE PRECIOS.
- QUE HAYA INCONGRUENCIA EN EL LLENADO DE LOS FORMATOS DE LOS ANEXOS.
- 11. LAS QUE A JUICIO DE LA ENTIDAD CONSIDERE QUIEN NO CUMPLA CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

DÉCIMA SÉPTIMA. - FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO. - LA OBRA SE PAGARÁ A TRAVÉS DE ESTIMACIONES QUE ABARCARÁN UN PERIODO DE 15 DÍAS Y CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR A UN MES QUE DEBERÁ PRESENTARSE A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN, DENTRO DE LOS 6 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL CORTE, LAS CUALES SERÁN CUBIERTAS AL CONTRATISTA, EN UN PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA AUTORIZACIÓN DE LA RESIDENCIA.

DÉCIMA OCTAVA. - EL H AYUNTAMIENTO EMITIRÁ EL FALLO DEL CONCURSO DE ACUERDO A.

- ELABORAR UN DICTAMEN CON BASE ÚNICAMENTE EN EL RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS NO DESECHADAS, SIN UTILIZAR PUNTOS O PORCENTAJES EN SU EVALUACIÓN.
- SEÑALAR EN EL DICTAMEN LOS CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS
 PROPUESTAS Y LOS LUGARES CORRESPONDIENTES A LAS OTRAS PROPUESTAS
 SOLVENTES INDICANDO SU MONTO, ASÍ COMO TAMBIÉN, LAS PROPOSICIONES
 DESECHADAS Y SUS CAUSAS, ENTREGANDO A CADA PARTICIPANTE UN ESCRITO EN
 EL QUE SE EXPLIQUEN LAS RAZONES POR LAS CUALES NO FUE SELECCIONADA EL
 CONTRATO DEBERÁ ASIGNARSE A LA PROPUESTA QUE REÚNA LAS
 CONTRATO DEBERÁ ASIGNARSE A LA PROPUESTA QUE REÚNA LAS
 LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y GARANTICE SU ELEGACIONA
- SI DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES LEGAL TECNICA SE ECONÓMICAMENTE, ES DECIR, SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.

Palacio Municipal: Enríquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán, Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72. Email; <u>obraspublicas@tonayan.gob.mx</u> 2022 - 2025 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

 EL FALLO SE NOTIFICARÁ EN JUNTA PÚBLICA, A LA QUE PODRÁN ASISTIR LIBREMENTE LOS LICITANTES PARTICIPANTES, ENTREGÁNDOLES COPIA DEL MISMO Y LEVANTANDO EL ACTA RESPECTIVA EN LA QUE CONSTE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO AL LICITANTE GANADOR (ARTÍCULO 47 DE LA LEY).

DÉCIMA NOVENA. - EL LICITANTE AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, DEBERÁ FORMALIZARLO DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LOS DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PREVIA ENTREGA QUE HAGA DE LAS GARANTÍAS, LAS CUALES CONSISTIRÁN EN LAS FIANZAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO (ARTÍCULO 53 DE LA LEY).

EL CONTRATISTA A QUIEN LE SEA ASIGNADO EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DEBERÁ PRESENTAR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR CONCEPTOS, DETALLANDO POR PERIODOS LA CANTIDADES POR EJECUTAR Y LOS IMPORTES CORRESPONDIENTES, ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER CONVENIDO CON EL H. AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, INCLUYENDO LOS INSUMOS PROPORCIONADOS POR LA MISMA, Y SERÁ ENTREGADO AL H. AYUNTAMIENTO.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MANTENER DURANTE TODO EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS LA SEÑALIZACIÓN DEBIDA QUE GARANTICE LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, QUEDANDO BAJO SU RESPONSABILIDAD LOS DAÑOS A TERCEROS QUE OCASIONE LA OMISIÓN DE ESTA SEÑALIZACIÓN, PARA LO CUAL DEBERÁ OTORGAR CARTA RESPONSIVA.

TONAYÁN, VER., A 11 DE MARZO DEL 2024

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYÁN, VER. CONCURSO PARA ADJUDICACIÓN DE OBRA MINUTA DE LA VISITA DE OBRA N.º FAISMUN-2024-30-187-0017

SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 11 DE MARZO DEL 2024, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TONAYÁN, VER., UBICADAS EN LA CALLE ENRIQUEZ No. 1, COL. CENTRO, EN TONAYÁN, VER., SE PROCEDE A LEVANTAR LA PRESENTE MINUTA DE LA VISITA DE OBRA CORRESPONDIENTE AL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA Nº FAISMUN-2024-30-187-0017, RELATIVA A LA OBRA: "REHABILITACION DE ALUMBRADO PÚBLICO (OBRA) (15 LUMINARIAS), EN LA LOCALIDAD DE ZACATAL, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER."

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS PARTICIPANTES, CONSTANDO LA COMPARECENCIA DE LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
NO. EMPRESA 1 CONSTRUCTORA VALLE DEL CAUCA, S.A. DE C.V.	PRESENTE
1 CONSTRUCTORA VALLE DEL CAGOA, G.A. DE G.V.	PRESENTE
2 C. RODRIGO VALVERDE LÓPEZ	PRESENTE
3 CORPORATIVO PYRGON S.A. DE C.V.	
YA EN EL SITIO DE LA OBRA SE PREGUNTA A LOS PARTICIPANTES DE A	LGUNA DUDA QUE EXISTIERA:
TA EN EL SITIO DE LA OBIGI DE TILOUTIAN	
A 1	
Alle	/
	Od
	COLL
POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS SE HACE LA SIGUI	ENTE ACLARACION:
POR PARTE DE LA DIRECCION DE CONTRE	
	The state of the s
C AHHT M	
	e obt Children
	ENTO CONO
	The The DOOR WE WANTED
	(SE 5) 18 (S)

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Palacio Municipal: Enríquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán, Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72. Email; obraspublicas@tonayan.gob.mx



ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

PREVIA LECTURA Y ESTANDO DE ACUERDO TODOS LOS ASISTENTES SE FIRMA LA PRESENTE, PARA LOS FINES LEGALES QUE LE SEAN INHERENTES A LASO LORAS DEL MISMO DÍA DE SU ELABORACIÓN.

POR EL H. AYUNTAMIENTO

YAN, VE

2022 - 2025 → PRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ING. OSCAR ARTURO JAIMES CAPISTRÁN DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

"LOS PARTICIPANTES"

CONSTRUCTORA VALLE DE CAUCA, S.A. DE C.V. C. FRANCISCO SECUNDING PEREYRA PALAFOX

C. RODRIGO VALVERDE LÓPEZ

CORPORATIVO PYRGON S.A. DE C.V. C. HÉCTOR MANUEL GÓMEZ CEBALLOS

NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPÓNDEN A LA MINUTA DE LA VISITA DE OBRA CORRESPONDIENTE AL CONCURSO PARA LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA DE LA OBRA N.º FAISMUN-2024-30-187-0017, RELATIVA A LA OBRA: "REHABILITACION DE ALUMBRADO PÚBLICO (OBRA) (15 LUMINARIAS), EN LA LOCALIDAD DE ZACATAL, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER."



ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYÁN, VER. CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA N.º FAISMUN-2024-30-187-0017

ASUNTO: CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE LA OBRA. TONAYÁN, VER., A 11 DE MARZO DEL 2024

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE HACE CONSTAR QUE EL C. RODRIGO VALVERDE LÓPEZ, REPRESENTENTE DE EL MISMO, SE PRESENTÓ EN PALACIO MUNICIPAL DE TONAYÁN, VER., PARA ASISTIR A LA VISITA DE LA OBRA RELACIONADA CON LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA N.º FAISMUN-2024-30-187-0017, RELATIVO A LA OBRA: "REHABILITACION DE ALUMBRADO PÚBLICO (OBRA) (15 LUMINARIAS), EN LA LOCALIDAD DE ZACATAL, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.". A LA CUAL ASISTIÓ EN LA HORA SEÑALADA EN EL OFICIO DE INVITACIÓN.

Y QUE HA CONSIDERADO EL MEDIO EN QUE DEBERÁ EJECUTARLAS Y QUE HA TOMADO EN CUENTA CUALQUIER CONTINGENCIA QUE PUDIERA AFECTAR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

A T E N T A M E TUAN.

2022 - 2025

DIRECCIÓN DE

ING. OSCAR ARTURO JAIMES CAPISTRÁN DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYÁN, VER. CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA N.º FAISMUN-2024-30-187-0017

ASUNTO: CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE LA OBRA. TONAYÁN, VER., A 11 DE MARZO DEL 2024

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE HACE CONSTAR QUE EL C. FRANCISCO SECUNDINO PEREYRA PALAFOX, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA VALLE DEL CAUCA, S.A. DE C.V., SE PRESENTÓ EN PALACIO MUNICIPAL DE TONAYÁN, VER., PARA ASISTIR A LA VISITA DE LA OBRA RELACIONADA CON LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA N.º FAISMUN-2024-30-187-0017, RELATIVO A LA OBRA: "REHABILITACION DE ALUMBRADO PÚBLICO (OBRA) (15 LUMINARIAS), EN LA LOCALIDAD DE ZACATAL, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.". A LA CUAL ASISTIÓ EN LA HORA SEÑALADA EN EL OFICIO DE INVITACIÓN.

Y QUE HA CONSIDERADO EL MEDIO EN QUE DEBERÁ EJECUTARLAS Y QUE HA TOMADO EN CUENTA CUALQUIER CONTINGENCIA QUE PUDIERA AFECTAR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.





ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYÁN, VER. CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA N.º FAISMUN-2024-30-187-0017

ASUNTO: CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE LA OBRA. TONAYÁN, VER., A 11 DE MARZO DEL 2024

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE HACE CONSTAR QUE EL C. HÉCTOR MANUEL GÓMEZ CEBALLOS, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CORPORATIVO PYRGON S.A. DE C.V., SE PRESENTÓ EN PALACIO MUNICIPAL DE TONAYÁN, VER., PARA ASISTIR A LA VISITA DE LA OBRA RELACIONADA CON LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA N.º FAISMUN-2024-30-187-0017, RELATIVO A LA OBRA: REHABILITACION DE ALUMBRADO PÚBLICO (OBRA) (15 LUMINARIAS), EN LA LOCALIDAD DE ZACATAL, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.". A LA CUAL ASISTIÓ EN LA HORA SEÑALADA EN EL OFICIO DE INVITACIÓN.

Y QUE HA CONSIDERADO EL MEDIO EN QUE DEBERÁ EJECUTARLAS Y QUE HA TOMADO EN CUENTA CUALQUIER CONTINGENCIA QUE PUDIERA AFECTAR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

ING. OSCAR ARTURO JAIMES CAPISTRÁN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYÁN, VER. CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA N.º FAISMUN-2024-30-187-0017

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA Nº FAISMUN-2024-30-187-0017 RELATIVA A LA OBRA: "REHABILITACION DE ALUMBRADO PÚBLICO (OBRA) (15 LUMINARIAS), EN LA LOCALIDAD DE ZACATAL, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.".

EN LA CIUDAD DE TONAYÁN, VER., SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 11 DE MARZO DEL 2024; ENCONTRÁNDOSE REUNIDOS EN LA SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYÁN, VER., UBICADO EN LA CALLE ENRÍQUEZ NO 1 DE ESTA CIUDAD, LOS CC. C. SALVADOR AGUILAR MEJÍA, SECRETARIO Y EL ING. OSCAR ARTURO JAIMES CAPISTRÁN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, FUNCIONARIOS DEL COMITÉ DE LICITACIÓN QUE SANCIONAN LA MISMA, REUNIDOS CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA N.º FAISMUN-2024-30-187-0017 RELATIVA A LA OBRA: "REHABILITACION DE ALUMBRADO PÚBLICO (OBRA) (15 LUMINARIAS), EN LA LOCALIDAD DE ZACATAL, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER."

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS PARTICIPANTES, CONSTANDO LA COMPARECENCIA DE LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

VO.	EMPRESA	DDECENTE
1	CORPORATIVO PYRGON S.A. DE C.V.	PRESENTE
1	CONSTRUCTORA VALLE DEL CAUCA, S.A. DE C.V.	PRESENTE
2		PRESENTE
3	C. RODRIGO VALVERDE LÓPEZ	PRESENTE

REALIZACIÓN DE LAS EL COMITÉ DE LA LICITACIÓN HA DETERMINADO ACLARACIONES Y MODIFICACIONES SIGUIENTES:

LAS EMPRESAS PARTICIPANTES NO PRESENTARON PREGUNTAS O ACLARACIONES EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA N.º FAISMUN-2024-30-187-0017.

POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO ACLARA QUE EL PERIODO DE LOS T

SERÁ:

FECHA DE INICIO:

FECHA DETOERMINO: DURAGO POLOS TRABAJOS: 20 DÍAS CALENDARIO

18 DE MARZO DEL 2024 06 DE ABRIL DEL 2024

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

Palacio Municipal: Enríquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán, Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72.

Email; obraspublicas@tonayan.gob.mx

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y ESTANDO ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE Y, SIN QUE EXISTA ALGÚN COMENTARIO, SE DA POR CONCLUIDA A LAS 17:30 HORAS EN LA MISMA FECHIO CON DUDAD, FIRMANDO AL CALCE Y MARGEN PARA SU CONSTANCIA LA PRESENTE LOS CIE EN ELLA INTERVINIERON.

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TON

CRETARIA

ING. OSCAR ARTURO JAIMES CAPISTRÁN DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

2022 - 2025 DIRECCIÓN DE

OBRAS PÚBLICAS

C. SALVADOR AGUILAR MEJIA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

"LOS PARTICIPANTES"

CORPORATIVO PYRGON S.A. DE C.V. C. HECTOR MANUEL GÓMEZ CEBALLOS

CONSTRUCTORA VALLE DEL CAUCA, S.A. DE C.V. C. FRANCISCO SECUNDINO PEREYRA PALAFOX

C. RODRIGO VALVERDE LÓPEZ

NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN A LA ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA N.º FAISMUN-2024-30-187-0017 RELATIVA A LA OBRA: "REHABILITACION DE ALUMBRADO PÚBLICO (OBRA) (16 LUMINARIAS), EN LA LOCALIDAD DE ZACATAL, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER."



ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYÁN, VER. CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA N.º FAISMUN-2024-30-187-0017

ACTA DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LICITACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA N.º FAISMUN-2024-30-187-0017 RELATIVA OBRA: REHABILITACION DE ALUMBRADO PÚBLICO (OBRA) (15 LUMINARIAS) LOCALIDAD DE ZACATAL, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER."

FECHA: HORA: CONCURSO NO.: RELATIVO 13 DE MARZO DEL 2024 14:00 HORAS. ADJUDICACIÓN DIRECTA.

OBRAS PUBLICAS FAISMUN-2024-30-187-0017 REHABILITACION DE ALUMBRADO PÚBLICO (OBRA) (15 LUMINARIAS), EN LA LOCALIDAD DE ZACATAL, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.".

22 -2025 RESIDENCIA MUNICIPAL

ORDEN DEL DÍA

DECLARACIÓN OFICIAL DE LA APERTURA DEL CONCURSO.

2. PRESENTACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS INVITADOS.

3. LISTA DE LA ASISTENCIA DE LAS EMPRESAS INSCRITAS Y RECEPCIÓN DEL SOBRE

DECLARACIÓN DE CIERRE PARA LA RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES.

5. APERTURA DEL SOBRE QUE CONTIEME LAS PROPOSICIONES. REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.

LECTURA DEL MONTO DEL ESCRITO DE LA PROPOSICIÓN Y ANOTACIÓN DEL MISMA
FIRMA DEL DOCUMENTO CONTIENE EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS,

CANTIDADES DE OBRA, LOS PRECIOS UNITARIOS Y LOS MIBORTES DE LA

PROPOSICIONES.

DEVOLUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES A LAS ENPRESAS TESTUMO NORMAL, COPIA CERTIFICADA DE LAS ESCRITURAS CONSTITUTIVAS EMPRESAS, REGISTROS, ETC. DEGIDURIA

DECLARACIÓN OFICIAL DE CLAUSURA DEL CONCURSO

DECLARACIÓN OFICIAL DE LA APERTURA DEL CONCURSO.

CATURA MISHENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 13 DE MARZO DEL 2024/EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL M.V.Z. GILDARDO APODACA QUIÑONES DECLARÓ ABIERTO EL ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA N.º FAISMUN-2024-30-187-0017, RELATIVO A LA OBRA: "REHABILITACION DE ALUMBRADO PÚBLICO (OBRA) (15 LUMINARIAS), EN LA LOCALIDAD DE ZACATAL, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER."

> Palacio Municipal: Enríquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán, Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72. Email; obraspublicas@tonayan.gob.mx

CONTRA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE

2022 - 2025 **TESORERIA**

MUNICIPAL



ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

PRESENTACIÓN DE FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y FUNCIONARIOS INVITADOS AL CONCURSO.

FUNCIONARIOS RESPONSABLES

DEPARTAMENTO	INVITADO	CARGO
PRESIDENCIA	M.V.Z. GILDARDO APODACA QUIÑONES	PRESIDENTE MUNICIPAL
SINDICATURA	C. PATRICIA JUÁREZ ÁVILA.	SINDICA ÚNICA MUNICIPAL
REGIDURIA	C. MATEO PEREA HERNÁNDEZ	REGIDOR UNICO MUNICIPAL

FUNCIONARIOS INVITADOS

DEPARTAMENTO	INVITADO	CARGO
DIRECCIÓN DE	ING. OSCAR ARTURO JAIMES CAPISTRÁN	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
ONTRALORÍA	L.C. MIRIAM CONTRERAS LÓPEZ	CONTRALORA MUNICIPAL
VESORERIA	L.C. CLAUDIA HERNÁNDEZ ARELLANO	TESORERA
22 - 1025 SECRETARÍA	C. SALVADOR AGUILAR MEJÍA	SECRETARIO
REGIDURIA		(\z\\\z\\\z\\\z\\\z\\\\z\\\\z\\\\\\\\\\

MUNICIPAL <u>TENCIA DE LAS EMPRESAS INSCRITAS Y RECEPCIÓN DEL SOBRE</u>

EMPRES

No. 1.-

CORPORATIVO PYRGON S.A. DE C.V.

2.-

C. RODRIGOVAL ERDE LÓPEZ

CONSTRUCTORA VALLE DEL CAUCA, S.

4 DECLARACIÓN DE CIERRE PARA LA RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES

DESPUES DE PASAR LISTA DE LAS EMPRESAS INSCRITAS QUE ESTÁN PRESENTES Y RECIBIR LOS SOBRES CERRADOS, SE DECLARA CERRADA LA RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES Y NO SE RECIBE UNA SOLA MAS, DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA N.º FAISMUN

2024-30-187-0017.

2 - 2025NDICATURA MUNICIPAL

Palacio Municipal: Enríquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán, Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72.

Email; obraspublicas@tonayan.gob.mx

2022 - 2025 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRA MUNICIPAL



ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

5. APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPOSICIONES

5.1 SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DEL SOBRE QUE CONTIENE LAS PROPOSICIONES DE CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA N.º FAISMUN-2024-30-187-0017 RELATIVO A OBRA: "REHABILITACION DE ALUMBRADO PÚBLICO (OBRA) (15 LUMINARIAS LOCALIDAD DE ZACATAL, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.

5.2 LECTURA DEL MONTO DEL ESCRITO DE LA PROPOSICIÓN (DOCUMENTO Y ANO PACAÓ RO25 AS PUBLICAS DEL MISMO).

PROPOSICIONES		
NO.	EMPRESA	IMPORTE SIN I. V. A.
1	CORPORATIVO PYRGON S.A. DE C.V.	\$ 62,993.24
2	C. RODRIGO VALVERDE LÓPEZ	\$ 62,136.17
3	CONSTRUCTORA VALLE DEL CAUCA, S.A. DE C.V.	\$ 62,703.75

5.3 FIRMA DEL DOCUMENTO, RELACIÓN DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRAS DE LA PROPUESTA INCLUYENDO IMPORTE PARCIALES E IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN SIN I. V. A.

EN ESTE MOMENTO SE PROCEDERÁ A FIRMAR POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y LOS LICITANTES, EL DOCUMENTO, QUE CONTIENE EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, LAS CANTIDADES DE OBRA, LOS PRECIOS UNITARIOS Y LOS IMPORTES DE LA PROPOSICIÓN DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA Nº FAISMUN-2024-30-187-0017, RELATIVO A OBRA: "REHABILITACION DE ALUMBRADO PÚBLICO (OBRA) (15 LUMINARIAS), EN LA LOCANDAD DE ZACATAL, MUNICIPIO DE TONAYÁN,

EVOLUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES A VAS EMPRESAS DE:

ER NOTARIAL

ESCRITURAS CONSTITUTIVAS DEGISTROS, ETC.

MADECARACIÓN DE CLAUSURA DEL CONCURSO

2022 EROS LAS 14:50 HORAS DEL DÍA 13 DE MARZO DEL 2024, EL PRESIDENTE MUNICIPAL M.V.Z. PRESIDENTE OOT RELATIVO A LA OBRA: "REHABILITACION DE ALUMBRADO PÚBLICO (OBRA) (15

2022 - 2025

TESORERIA

LUMNARIAS), EN LA LOCALIDAD DE ZACATAL, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER."

SINDICATURA MUNICIPAL

Palacio Municipal: Enríquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán, Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72.

Email; obraspublicas@tonayan.gob.mx

MUNICIPAL

HAYUNTAMIENT



ADMINISTRACIÓN 2022

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL FIRMANTOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE LA LICITACIÓN E INMENDOS.

"EL H. AYUNTAMIENTOAN

2022 -- 2025

PRESIDENCIA

M.V.Z. GILDAROO APODACA QUIÑONES
PRESIDENTE MUNICIPAL

2022/2025 WEGVURIA MONICIPAL

C. PATRICIACJUAREZ AVILA SINDICA UNICA MUNICIPAL

C. SALVADOR AGUILAR MEJIA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DELH. AYUNTAMENTO

ING OSCAR ARTURO JAIMES CAPISTRÁN DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C. MATEO PEREA HERNÁNDEZ

REGIDOR ÚNICO MUNICIPAL

2022 - 2025 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

> L.C. MIRIAM CONTRERAS LOPEZ CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL

> > 2022 - 2025 CONTRALORÍA MUNICIPAL

L.C. CLAHDIA HERNÁNDEZ ARELLANO TESORERA MUNICIPAL

2022 - 2025 TESORERÍA MUNICIPAL

CORPORATIVO PYRGON S.A. DE C.V. C. HÉCTOR MANUEL GÓMEZ PARRA

C. RODRIGO VALVERDE LÓPEZ

CONSTRUCTORA VALLE DEL CAUCA, S.A. DE C.V.
C. FRANCISCO SECUNDINO PEREYRA PALAFOX

NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA N.º FAISMUN-2024-30-187-0017 RELATIVA A LA OBRA: REHABILITACION DE ALUMBRADO PÚBLICO (OBRA) (15 LUMINARIAS), EN LA LOCALIDAD DE ZACATAL, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.".



ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYÁN, VER. CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA N.º FAISMUN-2024-30-187-0017

DICTAMEN DE LA LICITACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA N.º FAISMUN-2024-30-187-0017 RELATIVA A LA OBRA: REHABILITACION DE ALUMBRADO PÚBLICO (OBRA) (15 LUMINARIAS), EN LA LOCALIDAD DE ZACATAL, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER."

EN LA CIUDAD DE TONAYÁN, VER., SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 15 DE MARZO DEL 2024., EL ING. OSCAR ARTURO JAIMES CAPISTRÁN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, FUNCIONARIO DEL ÁREA RESPONSABLE, ANALIZA LAS PROPOSICIONES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO, POR LO QUE:

VISTO

PARA DICTAMEN, LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES DE LA LICITACIÓN INVITACIÓN RESTRINGIDA N.º FAISMUN-2024-30-187-0017

RESULTANDO

PRIMERO. - QUE EL OFICIO DE INVITACIÓN SE GIRÓ SIMULTÁNEAMENTE EL DÍA 08 DE MARZO DEL 2024.

SEGUNDO.- QUE EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE DESARROLLÓ A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 13 DE MARZO DEL 2024, ENCONTRÁNDOSE REUNIDOS EN LA SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYÁN, VER., UBICADO EN LA CALLE ENRÍQUEZ NO 1 DE ESTA CIUDAD, LOS C. M.V.Z. GILDARDO APODACA QUIÑONES, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. PATRICIA JUÁREZ ÁVILA., SINDICA ÚNICA, L.C. MIRIAM CONTRERAS LÓPEZ, CONTRALORA MUNICIPAL; C. SALVADOR AGUILAR MEJÍA, SECRETARIO Y EL ING. OSCAR ARTURO JAIMES CAPISTRÁN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- QUE LA CONVOCANTE ESTÁ FACULTADA PARA CELEBRAR CONCURSOS Y CONTRATOS A TRAVÉS DE LICITACIÓN RESTRINGIDA, QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL REQUIERA, ASÍ COMO PARA EMITIR LOS DICTÁMENES Y CELEBRAR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES.

SEGUNDO.- QUE COMO SE DESPRENDE DEL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTA TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, UNA VEZ PASADA LISTA DE ASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES, SE PROCEDIÓ A RECIBIR Y ABRIR LOS SOBRES CERRADOS QUE CONTENÍAN LAS RESPECTIVAS PROPOSICIONES, CONSTATÁNDOSE LA COMPARECENCIA DE LAS CARRESSES.

NO. EMPRESA

3.-

1.- CORPORATIVO PYRGON S.A. DE C.V.
2.- C. RODRIGO VALVERDE LÓPEZ

CONSTRUCTORA VALLE DEL CAUCA, S.A. DE C.V.

Palacio Municipal: Enríquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán, Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72. Email; <u>obraspublicas@tonayan.gob.mx</u>





ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

QUIENES PRESENTARON LAS COTIZACIONES, OFERTAS Y CONDICIONES DE VENTA QUE SE APRECIAN EN EL CUADRO DE RESUMEN DE PROPUESTA.

TERCERO.- QUE EN BASE AL ARTÍCULOS: 59 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y; 99, 100, 101, 102, 104, 105 Y 106 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE ADJUDICARAN AL O LOS CONCURSANTES QUE REÚNAN LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE; POR LO QUE REVISADA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DE LOS PARTICIPANTES Y VERIFICADO QUE LAS PROPOSICIONES SE APEGARAN A LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, SE PROCEDIÓ A LA CONFRONTACIÓN DE LAS OFERTAS Y CONDICIONES FINANCIERAS COTIZADAS POR CADA PARTICIPANTE, ORIENTÁNDOSE LAS ADJUDICACIÓNES A LAS EMPRESAS QUE PRESENTARON LAS OFERTAS MÁS CONVENIENTES PARA LA CONVOCANTE.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO ARTÍCULOS: 59 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y; 99, 100, 101, 102, 104, 105 Y 106 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ES DE RESOLVERSE, Y

SE RESUELVE

PRIMERO. - QUE VALORADOS LOS ASPECTOS LEGAL, TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES Y CON EL FIN DE ELEGIR A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, SE DETERMINÓ QUE LA MEJOR PROPUESTA ES LA SIGUIENTES EN TÉRMINOS Y MONTOS.

A LA EMPRESA CONTRATISTA: C. RODRIGO VALVERDE LÓPEZ, ES LA MEJOR PROPUESTA, CORRESPONDIENTE A LA OBRA RELATIVA: "REHABILITACION DE ALUMBRADO PÚBLICO (OBRA) (15 LUMINARIAS), EN LA LOCALIDAD DE ZACATAL, MARIO DE TONAYÁN, VER.", POR UN IMPORTE TOTAL DE: \$ 62,136.17 (SESENTA Y DOS MIL, CIENTA Y SEIS PESOS 17/100 M.N.), SIN INCLUIR EL 16 % DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

FIRMANDO AL CALCE Y MARGEN PARA LA DEBIDA CONSTANCIA.

2022 - 2025 DIRECCIÓN DE

ING. OSCAR ARTURO JAIMES CAPISTRÁN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYÁN, VER. CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA N.º FAISMUN-2024-30-187-0017

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA N.º FAISMUN-2024-30-187-0017 RELATIVA A LA OBRA: REHABILITACION DE ALUMBRADO PÚBLICO (OBRA) (15 LUMINARIAS), EN LA LOCALIDAD DE ZACATAL, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.".

EN LA CIUDAD DE TONAYÁN, VER., SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 15 DE MARZO DEL 2024., ENCONTRÁNDOSE REUNIDOS EN LA SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYÁN, VER., UBICADO EN LA CALLE ENRÍQUEZ NO 1 DE ESTA CIUDAD, LOS C.C. M.V.Z. GILDARDO APODACA QUIÑONES, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. PATRICIA JUÁREZ ÁVILA., SINDICA ÚNICA; C. MATEO PEREA HERNÁNDEZ., REGIDOR ÚNICO MUNICIPAL C. SALVADOR AGUILAR MEJÍA, SECRETARIO, EL ING. OSCAR ARTURO JAIMES CAPISTRÁN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, L.C. CLAUDIA HERNÁNDEZ ARELLANO. TESORERA MUNICIPAL Y L.C. MIRIAM CONTRERAS LÓPEZ., CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL, FUNCIONARIOS DEL COMITÉ DE LA LICITACIÓN QUE SANCIONAN LA MISMA, REUNIDOS CON LA FINALIDAD DE EMITIR EL FALLO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN FAISMUN 187-0017, RELATIVO A LA OBRA: "REHABILITACION DE ALUMBRADO PÚBLICO (PERA). LUMINARIAS), EN LA LOCALIDAD DE ZACATAL, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER."

A CONTINUACIÓN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL M.V.Z. GILDARDO APODACA ONINCHES PASA LISTA DE ASISTENCIA CONSTATANDO LA PRESENCIA DE LAS EMPRESAS SIGUISTAS

NO ASISTIERON

DIRECTION DE OBRAS PUBLICAS

ACTO SEQUIDO SE PROCEDE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES EL COMMEDE LICITACIÓN, CONTENIDONADED DICTAMEN EMITIDO POR EL TRANSCRIBIENDOSE LOS RESOLUTIVOS QUE A CONTINUACION SE CITAN:

PESIDENCIA MUNICIPAL

SE RESUELVE

2022 - 2025 ESORERÍA MUNICIPAL

PRIMERO. - QUE VALORADOS LOS ASPECTOS LEGAL, TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES Y CON EL FIN DE ELEGIRA FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD FINANCIAMIENTO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, SEGÚN EL ARTÍCULO 49 FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ALTAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LEAVE SE DE TERMINÓ ADJUDICAR EL ESTADOS TÉRMINOS Y MONTOS: 2022

EMPRESA CONTRATISTA: C. RODRIGO VALVERDE LÓPEZ, ES LA MEJOR PROPUESTA, CORRESPONDIENTE A LA OBRA RELATIVA: "REHABILITACION DE ALUMBRADO PÚBLICO (OBRA) (15 LUMINARIAS) EN LA LOCALIDAD DE ZACATAL, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER TOPOR UN IMPORTE TOTAL DE: \$ 62,136.17 (SESENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS TO COA

PESOS 17/100 M.N.), SIN INCLUIR EL 16 % DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Palacio Municipal: Enríquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán, Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72. Email; obraspublicas@tonayan.gob.mx

> CONTRALORIA MUNICIPAL



ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE POR ESCRITO A LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, SEGÚN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LIAVE EN LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN ASÍ LO DETERMINARON Y PROVEYER DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ PARA LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NO FAISMUN 2024 30-187-0017, FIRMANDO AL CALCE Y MARGEN PARA LA DEBIDA CONSTANCIA

EL H AYUNTAMI

PRESIDENCIA

M.V.Z. GILDARDO APODACA QUIÑONES
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. PATRICIA JUAREZ AVILA SINDICA UNICA MUNICIPAL

C. SALVADOR AGUILAR MEJIANT

C. MATEO PERÉA HERNÁNDEZ REGIDOR ÚNICO MUNICIPAL

OSCAR ARTURO JAIMES CAPISTRÁN DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

2022 - 2025 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

L.C. CLAUDIA NERNANDEZ ARELLANO TESORERA MUNICIPAL

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

2022 - 202/5 TESORERÍA MUNICIPAL L.C. MIRIAM CONTRERAS LOPEZ CONTRALORA INTERNA WUNICIPAL

2022 - 2025 CONTRALORÍA MUNICIPAL

NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA N.º FAISMUN-2024-30-187-0017, RELATIVA A LA OBRA: REHABILITACION DE ALUMBRADO PÚBLICO (OBRA) (15 LUMINARIAS), EN LA LOCALIDAD DE ZACATAL, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.



ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYÁN, VER. CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA N.º FAISMUN-2024-30-187-0017

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO. TONAYÁN, VER., A 15 DE MARZO DEL 2024.

C. RODRIGO VALVERDE LÓPEZ C. ESMERALDA No. 40 COL. CENTRO, C.P. 91500 COATEPEC, VERACRUZ

EN ACATAMIENTO AL DICTAMEN EMITIDO POR EL COMITÉ DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA N.º FAISMUN-2024-30-187-0017, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, RELATIVO A LA OBRA: REHABILITACION DE ALUMBRADO PÚBLICO (OBRA) (15 LUMINARIAS), EN LA LOCALIDAD DE ZACATAL, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.", ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO EL FALLO EMITIDO POR EL REFERIDO COMITÉ, SEGÚN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CUYOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES:

PRIMERO. - QUE VALORADOS LOS ASPECTOS LEGAL, TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES Y CON EL FIN DE ELEGIR A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, SE DETERMINO ADJUDICAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y MONTOS:

A LA EMPRESA CONTRATISTA: C. RODRIGO VALVERDE LÓPEZ, ES LA MEJOR PROPUESTA, CORRESPONDIENTE A LA OBRA RELATIVA: "REHABILITACION DE ALUMBRADO PÚBLICO (OBRA) (15 LUMINARIAS), EN LA LOCALIDAD DE ZACATAL, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.", POR UN IMPORTE TOTAL DE: \$ 62,136.17 (SESENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 17/100 M.N.), SIN INCLUIR EL 16 % DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

POR LO QUE DENTRO DE LOS SIGUIENTES DÍAS HÁBILES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DEBERÁN COMPARE LA ANTE UN SERVIDOR PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

TENTA

2022 - 12025 10ENCL

M.V.Z. GILDARDO APODACA QUIÑONES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Palacio Municipal: Enríquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán, Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72. Email; obraspublicas@tonayan.gob.mx



ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYÁN, VER. CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA N.º FAISMUN-2024-30-187-0017

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO. TONAYÁN, VER., A 15 DE MARZO DEL 2024.

CONSTRUCTORA VALLE DEL CAUCA, S.A. DE C.V. C. NAYARIT No. 123-5 COL. PROGRESO MACUILTEPETL, C.P. 91130 XALAPA, VERACRUZ

EN ACATAMIENTO AL DICTAMEN EMITIDO POR EL COMITÉ DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA N.º FAISMUN-2024-30-187-0017, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, RELATIVO A LA OBRA: REHABILITACION DE ALUMBRADO PÚBLICO (OBRA) (15 LUMINARIAS), EN LA LOCALIDAD DE ZACATAL, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.", ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO EL FALLO EMITIDO POR EL REFERIDO COMITÉ, SEGÚN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CUYOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES:

PRIMERO. - QUE VALORADOS LOS ASPECTOS LEGAL, TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES Y CON EL FIN DE ELEGIR A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, SE DETERMINO ADJUDICAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y MONTOS:

A LA EMPRESA CONTRATISTA: C. RODRIGO VALVERDE LÓPEZ, ES LA MEJOR PROPUESTA, CORRESPONDIENTE A LA OBRA RELATIVA: "REHABILITACION DE ALUMBRADO PÚBLICO (OBRA) (15 LUMINARIAS), EN LA LOCALIDAD DE ZACATAL, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.", POR UN IMPORTE TOTAL DE: \$ 62,136.17 (SESENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 17/100 M.N.), SIN INCLUIR EL 16 % DEL IMPUESTO AL VALOR ACAGADO.

ATENT

NUNICIPAL

M.V.Z. GILDARDO APODACA QUINONES

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Palacio Municipal: Enríquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán, Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72. Email; obraspublicas@tonayan.gob.mx



ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYÁN, VER. CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA N.º FAISMUN-2024-30-187-0017

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO. TONAYÁN, VER., A 15 DE MARZO DEL 2024.

CORPORATIVO PYRGON S.A. DE C.V. C. COLINA NO. 1 INT NO. 3 COL. UNIDAD DEL BOSQUE PENSIONES, C.P. 91017 XALAPA, VERACRUZ

EN ACATAMIENTO AL DICTAMEN EMITIDO POR EL COMITÉ DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA N.º FAISMUN-2024-30-187-0017, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, RELATIVO A LA OBRA: REHABILITACION DE ALUMBRADO PÚBLICO (OBRA) (15 LUMINARIAS), EN LA LOCALIDAD DE ZACATAL, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.", ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO EL FALLO EMITIDO POR EL REFERIDO COMITÉ, SEGÚN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CUYOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES:

PRIMERO. - QUE VALORADOS LOS ASPECTOS LEGAL, TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES Y CON EL FIN DE ELEGIR A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, SE DETERMINO ADJUDICAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y MONTOS:

A LA EMPRESA CONTRATISTA: C. RODRIGO VALVERDE LÓPEZ, ES LA MEJOR PROPUESTA, CORRESPONDIENTE A LA OBRA RELATIVA: "REHABILITACION DE ALUMBRADO PÚBLICO (OBRA) (15 LUMINARIAS), EN LA LOCALIDAD DE ZACATAL MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.", POR UN IMPORTE TOTAL DE: \$ 62,136.17 (SESENTA Y DOS MICOLENTO TREINTA Y SEIS PESOS 17/100 M.N.), SIN INCLUIR EL 16 % DEL IMPUESTO AL VALOR ACRESADO.

ATENTAM

MUNICIPAL U DAPDO APODAÇA QUIÑONE

M.V.Z. GILDARDO APODACA QUIÑONES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER.

CONTRATO No. MTV-OP-FAISMUN-2024-30-187-0017



CONTRATO Nº

MTV-OP-FAISMUN-2024-30-187-0017

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y UBICACIÓN: "REHABILITACION DE ALUMBRADO PÚBLICO (OBRA) (15 LUMINARIAS), EN LA LOCALIDAD DE ZACATAL, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER."

IMPORTE:

\$ 62,136.17 (SESENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 17/100 M.N.)

I.V.A. %

\$ 9,941.79 (NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 79/100 M.N.)

\$ 72,077.96 (SETENTA Y DOS MIL SETENTA Y SIETE

TOTAL COASING COASING

2022 -2025 CONTRACESTAENCIA MUNICIPAL NO APLICA

96/100 M.N.)

C. RODRIGO VALVERDE LOPEZ

2022 - 2025 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CALLE ESMERALDA Nº 40, COLONIA CENTRO, C.P. 91500, COATEPEC, VERACRUZ.

DOMICILIO:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN-2024)

FONDO O PROGRAMA AL QUE PERTENECE:

Palacio Municipal: Enríquez 1, Colonia Centro, C.P. 1360, Tonavan.

Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 17248 1638 72.

Correo Electrónico: presidencia@tonayan.gonya. - 2025

SINDICATURA MUNICIPAL 1 | 18

2022 - 2025 SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE





CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TONAYÁN, VER. POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL M.V.Z. GILDARDO APODACA QUIÑONES Y LA SÍNDICA C. PATRICIA JUÁREZ ÁVILA Y POR LA OTRA LA EMPRESA C. RODRIGO VALVERDE LOPEZ REPRESENTADA POR EL C. RODRIGO VALVERDE LOPEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES, EN LO SUCESIVO, SE LES DENOMINARA, "EL H. AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA", RESPECTIVAMENTA CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- EL H. AYUNTAMIENTO DECLARA:

A). - QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2, SEGUNDO PÁRRAFO DE LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ, VIGENTE EN LA ENTIDADO DE CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIOS PROPIOS, Y QUE POR LO TANTO ELECTION DE CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR ESTE CONTRATO.

B). - QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, EL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL, O EL CABILDO, SEGÚN EL CASO, AUTORIZÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE, MISMA QUE PROVIENE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) PARA EL EJERCICIO 2024.

C).- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA A "EL CONTRATISTA" COMO RESULTADO DEL CONCURSO NO. FAISMUN-2024-30-187-0017; CELEBRADO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 49, 50, 51 Y 52 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; HABIENDO EFECTUADO EL ACTO DE APERTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EL DÍA 13 DE MARZO DEL 2024; Y ACTO DONDE "EL H. AYUNTAMIENTO" EMITE EL FALLO DE ADJUDICACIÓN EL DÍA 15 DE MARZO DEL 2024, POR PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MÁS CONVENIENTE EN DICHO CONCURSO Y POR REUNIR LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE GARANTIZAN LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE LA OBRA DEBERÁ REALIZARSE EN CONTRATO DEL PROYECTO EJECUTIVO CONSISTENTE EN: PLANOS, ESPECIFICACIONES DE PROYECTO EJECUTIVO CONSISTENTE EN: PLANOS, ESPECIFICACIONES DE ANEXAN AL CONTRATO COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA A "EL CONTRATISTA" CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL 2022 2025 TADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL PRESIDENTE SUPUESTO PRESENTADO Y POR CONSIDERARLO UNA PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE Y MUNICIPALUNIR LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE GARANTIZAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

D). - QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN PALACIO MUNICIPAL, SITA EN LA CALLE ENRÍQUEZ NO.1, COLONIA CENTRO DEL MUNICIPIO DE TONAYÁN, VERACRUZ, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

CONTRATISTA DECLARA:

Palacio Municipal: Enríquez 1, Colonia Centro, d.P. 9 1360, Longvan, Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave Tel. 01 128 8 903 Correo Electrónico: presidencia@tonayan.com

> 2022 - 2025 SINDICATURA MUNICIPAL

2022 - 2025 SECRETARÍA DELH, AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER.

CONTRATO No. MTV-OP-FAISMUN-2024-30-187-0017



- A). QUE ACREDITA LA EXISTENCIA DE SU SOCIEDAD MEDIANTE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES VALR941021ES6.
- A-1). -QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
- B).- "EL CONTRATISTA" DECLARA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA Y CONVIENE, SI LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, EN SEGUIR CONSIDERÁNDOSE COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER, EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA, TODO DE RECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.
- C).- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL CALLE ESMERALDA Nº 40, COLONIA CENTRO C.P. 91500, COATEPEC, VERACRUZ. MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- D).- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA CONTRA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y CUENTA ADEMAS 025 CON LA TECNOLOGÍA, ORGANIZACIÓN Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA ELLO
- E).- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERÁCRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SU REGLAMENTO Y LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ, Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y APLICABLES A LOS MUNICIPIOS, EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, CONSISTENTES EN LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LA OBRA, PROYECTOS, PLANOS, ESPECÍFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES, PROGRAMAS Y PRESUPUESTO CON ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- SCRITO EN EL CUAL EL CONTRATISTA MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE O DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESANTE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA SEA PERSONA MORAL, 4YADIOHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS 2022 2025 EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE

PRESIDENE GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

MUNICIPADE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.

H).- QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS Y COMPRUEBA ENTREGANDO FOTOCOPIAS DE:

DE.		MEN
CÉDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	VALR941021ES	6/15/50 UN
RESISTRO PATRONAL ANTE EL I.M.S.S INFONAVIT	F3315975109	318 5
SPERIO SEEIPI AN	0028533	1 3 30
		AL LA

Palacio Municipal: Enríquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán, Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72. Correo Electrónico: presidencia@tonayan.gob.mx

DEL H. AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER.

CONTRATO No. MTV-OP-FAISMUN-2024-30-187-0017



III.-LAS PARTES DECLARAN QUE:

A).- SE OBLIGAN A CUMPLIR EN LO QUE A CADA UNO CORRESPONDE, CON TODAS LAS LEYES, REGLAS Y REGLAMENTOS MEXICANOS, DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL APLICABLES A LOS TRABAJOS AMPARADOS POR ESTE CONTRATO Y A RESPONDER EN LO QUE CORRESPONDA POR SU INCUMPLIMIENTO.

B).- CONVIENEN EN CONSIDERAR COMO ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO, ADEMÁS DE LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LA OBRA, PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES, PROGRAMAS Y PRESUPUESTO CON ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CORRESPONDIENTES, LAS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, Y TODOS AQUELLOS QUE SE PACTEN EN EL FUTURO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DEL MISMO.

C).- CONVIENEN EN ACEPTAR A LA BITÁCORA DE OBRA COMO EL INSTRUMENTO LEGAL EN DOMPE CON SE REGISTRAN TODOS LOS ACTOS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

D).- SE OBLIGAN EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO Y DEL CONTENIDO DE LA LEY DE PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE (EN LO SUCESIVO LEY DE OBRAS) Y DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

ESTANDO DE ACUERDO LAS PARTES EN EL OBJETO Y CONDICIONES DE ESTE CONTRÂGIA - 2025
CONVIENEN EN SUJETARSE AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

OBRAS PÚBLICAS

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.-. "ÉL H. AYUNTAMIENTO" ENCOMIENDA À "EL CONTRATISTA" LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN LA: "REHABILITACION DE ALUMBRADO PÚBLICO (OBRA) (15 LUMINARIAS), EN LA LOCALIDAD DE ZACATAL, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER."

ESTE SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS, COMO LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO.- EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$ 62,136.17 (SESENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 17/100 M.N.) MÁS \$ 1.79 (NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 79/100 M.N.) CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LO QUE DA UN TOTAL DE \$ 72,077.96 (SETENTA Y DOS MIL 2022 - 20 SETENTA Y SIETE PESOS 96/100 M.N.) E INCLUYE LA REMUNERACIÓN Y PAGO TOTAL A "EL PRESIDENCIATRATISTA" POR TODOS LOS GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE ORIGINEN LOS TRABAJOS, MUNICIPAA ÚTILIDAD Y EN SU CASO, EL COSTO DE LAS OBLIGACIONES ADICIONALES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO CON CARGO A "EL CONTRATISTA". ESTA CANTIDAD SÓLO PODRÁ SER REBASADA PREVIO CONVENIO ADICIONAL QUE AL RESPECTO ACUERDEN LAS PARTES, SEGÚN LO FSTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS

ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LAVE POR LO QUE, SI "EL CONTRATISTA" REALIZA OBRA POR MAYOR VALOR DE LO INDICADO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXCEDENTES, NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO DE ELLO.

Palacio Municipal: Enríquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonavao

Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 222 - 2023

Correo Electrónico: presidencia@tonayan.gob.mx

SINDICATURA

MUNICIPAL

2022 - 2025 SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER.





TERCERA.- AJUSTES DE COSTOS.- PARA LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XXIV DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE CUANDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL MISMO PERO QUE DE HECHO Y SIN DOLO, CULPA, O INEPTITUD DE CUALQUIERA DE LAS PARTES DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN EN UN 5% O MÁS DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS, DICHOS COSTOS PODRÁN SER REVISADOS. EL "H. AYUNTAMIENTO A SOLICITUD DEL "CONTRATISTA" SOMETERÁ A LA CONSIDERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE PARA ACORDAR EL AUMENTO O REDUCCIÓN QUE PROCEDA.

A TAL EFECTO, "EL CONTRATISTA" PRESENTARÁ POR ESCRITO SU SOLICITUD ESTUDIOS DOCUMENTACIÓN SOPORTE PARA LA REVISIÓN Y AJUSTE DE COSTOS, ACOMPAÑANCO DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA NECESARIA DENTRO DE UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES APLICABLES ALMES CORRESPONDIENTE. SI EL AJUSTE ES A LA BAJA, SERÁ EL AYUNTAMIENTO POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS QUIEN LO DETERMINARÁ EN EL MISMO PLAZO, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE LO JUSTIFIQUE DENTRO DE LOS SESENTA DIAN NATURALES SIGUIENTES A QUE EL CONTRATISTA PROMUEVA DEBIDAMENTE EL AJUSTE DE 2025 COSTOS, DEBERÁ EMITIR POR OFICIO LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA; EN CASO CONTRATICA DE SOLICITUD SE TENDRÁ POR APROBADA.

CUANDO LA DOCUMENTACIÓN MEDIANTE LA QUE SE PROMUEVAN LOS AJUSTES DE COSTOS SEA DEFICIENTE O INCOMPLETA, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD APERCIBIRÁ POR ESCRITO AL CONTRATISTA PARA QUE, EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE LE SEA REQUERIDO, SUBSANE EL ERROR O COMPLEMENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, SIN QUE EL PROMOVENTE DIERA RESPUESTA AL APERCIBIMIENTO, O NO LO ATENDIERE EN FORMA CORRECTA, SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADA LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS.

PAGO DE LAS ESTIMACIONES, CONSIDERANDO EL ÚLTIMO PORCENTAJE DE AJUSTE QUE SE EN EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, CONSIDERANDO EL ÚLTIMO PORCENTAJE DE AJUSTE QUE SE TENGA AUTORIZADO. NO DARÁN LUGAR A AJUSTE DE COSTOS, LAS CUOTAS COMPENSATORIAS A OUE, CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, PUDIERA ESTAR SUJETA LA IMPORTACIÓN DE BIENES CONTEMPLADOS EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS. LA AUTORIZACIÓN DEL AJUSTE DE 2022 -2069STOS EN MONEDA NACIONAL DEBERÁ EFECTUARSE MEDIANTE EL OFICIO DE RESOLUCIÓN QUE 2022 -2069STOS EN MONEDA NACIONAL DEBERÁ EFECTUARSE MEDIANTE EL OFICIO DE RESOLUCIÓN QUE PRESIDENTACIÓN DE CONVENIO ALGUNO. EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS NO PODRÁ MUNICIPASE MODIFICADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LOS ÍNDICES QUE SERVIRÁN DE BASE PARA EL CÁLCULO DE LOS AJUSTES DE COSTOS EN EL CONTRATO SERÁN LOS QUE CORRESPONDAN A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

LOS PRECIOS ORIGINALES DE LOS INSUMOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE DEBERÁN SER LOS QUE PREVALEZCAN AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES Y NO PODRÁN MODIFICARSE O SUSTITUIRSE POR ALCUNA VARIACIÓN QUE OCURRA ENTRE LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN Y EL ÚLTIMO DI PROPERTO EN EL QUE SE PRESENTÓ. EL O LOS IMPORTES DE AJUSTES DE COSTOS DE ERAN AFECHARSE EN UN PORCENTAJE IGUAL AL DEL ANTICIPO CONCEDIDO EN ESTE CONTRATO

Palacio Municipal: Enríquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonay
Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90
Correo Electrónico: presidencia@tonayan.gob.mx

SINDICATURA MUNICIPAL 5 | 18

2022 - 2025 SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER.





EL AJUSTE DE COSTOS DIRECTOS PODRÁ LLEVARSE A CABO MEDIANTE CUALESQUIERA DE LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS:

I. LA REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO PARA OBTENER EL AJUSTE;

II. LA REVISIÓN DE UN GRUPO DE PRECIOS UNITARIOS, QUE, MULTIPLICADOS POR SUS CORRESPONDIENTES CANTIDADES DE TRABAJO POR EJECUTAR, REPRESENTEN APROXIMADAMENTE EL OCHENTA POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, Y

III. EN EL CASO DE TRABAJOS EN LOS QUE "EL AYUNTAMIENTO" TENGA ESTABLECIDA LA PROPORCIÓN EN QUE INTERVIENEN LOS INSUMOS EN EL TOTAL DEL COSTO DIRECTO DE LOS MISMOS, EL AJUSTE RESPECTIVO PODRÁ DETERMINARSE MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS QUE INTERVIENEN EN DICHAS PROPORCIONES. EN ESTE CASO, CUANDO LOS CONTRATISTAS NO ESTÉN DE ACUERDO CON LA PROPORCIÓN DE INTERVENCIÓN DE LOS INSUMOS NI SU FORMA DE MEDICIÓN DURANTE EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN, PODRÁNTO SOLICITAR SU REVISIÓN A EFECTO DE QUE SEAN CORREGIDOS; EN EL SUPUESTO DE NO LLEGAR A UN ACUERDO, SE DEBERÁ APLICAR EL PROCEDIMIENTO ENUNCIADO EN LA FRACCIÓN I.

PARA LOS PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES I Y II, LOS CONTRATISTAS SERÁN.
RESPONSABLES DE PROMOVER LOS AJUSTES DE COSTOS, A EFECTO DE QUE "EL AYUNTAMIENTO"
POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS LOS REVISE, EN SU CASO SOLIDO A CORRECCIONES A LOS MISMOS, Y DICTAMINE LO PROCEDENTE.

LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AJUSTE DE COSTOS DIRECTOS A QUEDIFISCCIÓN DE REFERIMOS SE SUJETARÁ A LO SIGUIENTE:

I. LOS AJUSTES SE CALCULARÁN A PARTIR DEL MES EN QUE SE HAYA PRODUCIDO EL INCREMENTO DE DECREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS, RESPECTO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO O, EN CASO DE EXISTIR ATRASO NO IMPUTABLE AL CONTRATISTA, CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO.

RA EFECTOS DE CADA UNA DE LAS REVISIONES Y AJUSTES DE LOS COSTOS, QUE SE RESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL MES DE ORIGEN DE ESTOS SERÁ EL CORRESPONDIENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, APLICÁNDOSE EL ÚLTIMO FACTOR QUE SE HAYA AUTORIZADO;

AVAN. CON BASE EN LOS ÍNDICES DE PRECIOS AL PRODUCTOR Y COMERCIO EXTERIOR/ACTUALIZACIÓN
2022 - 2025 COSTOS DE OBRAS PÚBLICAS QUE DETERMINE EL BANCO DE MÉXICO. CUANDO LOS ÍNDICES
PRESIDENDE REQUIERAN TANTO EL CONTRATISTA COMO "EL AYUNTAMIENTO", NO SE ENCUENTREN
MUNICIPALINTRO DE LOS PUBLICADOS POR EL BANCO DE MÉXICO, "EL AYUNTAMIENTO" PROCEDERAN
CALCULARLOS EN CONJUNTO CON EL CONTRATISTA CONFORME A LOS PRECIOS QUE
INVESTIGUEN, POR MERCADEO DIRECTO O EN PUBLICACIONES ESPECIALIZADAS NACIONALES O
INTERNACIONALES CONSIDERANDO AL MENOS TRES FUENTES DISTINTAS Ó UTILIZANDO LOS
LINEAMIENTOS Y METODOLOGÍA QUE EXPIDA EL BANCO DE MÉXICO;

UCIONAL DE LA CAMPAGNA

Palacio Municipal: Enríquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán, Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72. Correo Electrónico: presidencia@tonayan.gob.mx SINDICATURA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER.





III. LOS PRECIOS UNITARIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS. EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS, CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE LOS COSTOS INDIRECTOS, EL COSTO POR FINANCIAMIENTO Y EL CARGO DE UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO; EL COSTO POR FINANCIAMIENTO ESTARÁ SUJETO A AJUSTE DE ACUERDO A LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS QUE EL CONTRATISTA HAYA CONSIDERADO EN SU PROPOSICIÓN, Y UNA VEZ APLICADO EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO Y DETERMINADOS LOS FACTORES DE AJUSTE, ÉSTOS SE APLICARÁN AL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES GENERADAS SIN QUE RESULTE NECESARIO MODIFICAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTINUO DE INICIALMENTE OTORGADA.

CUANDO EXISTAN TRABAJOS EJECUTADOS FUERA DEL PERIODO PROGRAMADO, PORTA IMPUTABLE AL CONTRATISTA, EL AJUSTE SE REALIZARÁ CONSIDERANDO EL PERIODO EN CUE DEBIERON SER EJECUTADOS, CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, SALVO EN EL CASODE CHE EL FACTOR DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL MES EN EL QUE EFECTIVAMENTE SE EJECUTARIAN SEA INFERIOR A AQUEL EN QUE DEBIERON EJECUTARSE, EN CUYO SUPUESTO SE APLICARÁ ESTE 2025 DIRECCIÓN DE ÚLTIMO.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- "EL CONTRATISTA" EJECUTARÁ LOS TRABAJOS EN UN PLAZO DE ÚBLICAS 20 (VEINTE) DÍAS Y SE OBLIGA A INICIAR LAS OBRAS MATERIA DE ESTE CONTRATO EL DIA 18 DE MARZO DEL 2024 Y A CONCLUIRLAS EL DÍA 06 DE ABRIL DEL 2024 AJUSTÁNDOSE AL CALENDARIO DE TRABAJO QUE PRESENTÓ EN SU PROPUESTA.

QUINTA - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS .-AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBAN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS DE REFERENCIA, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN.

SEXTA .- INICIO DE TRABAJOS .- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE LA INTCIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, A UN RESENTANTE TÉCNICO PERMANENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERÁ TENER UN PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE STE CONTRATO. "EL H. AYUNTAMIENTO" SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, EL PODRÁ EJERCER EN TODO TIEMPO. "EL CONTRATISTA" Y "EL H. AYUNTAMIENTO", SE PROMETEN A UTILIZAR LA BITÁCORA DE OBRA COMO INSTRUMENTO DE CONTROL Y A TILIZARLA CORRECTAMENTE, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. "EL H. AYUNTAMIENTO", A

2022 - 2028 AVÉS DE SU REPRESENTANTE TÉCNICO VERIFICARÁ LOS AVANCES, CALIDAD, CUMPLIMIENTO PRESIDENCIASPECIFICACIONES Y EN SU CASO AUTORIZARÁ MODIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DE MUNICIPA OBRA, ASENTANDO LO CONDUCENTE EN LA BITÁCORA Y "EL CONTRATISTA" SOLICITARÁ

INSTRUCCIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA EJECUTAR LA OBRA, LAS AUTORIZACIONES REVISIONES Y VISTO BUENO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS HACIENDO LAS ANOTACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES. "EL H. AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA" ACEPTAN UTILIZAR BITÁCORA SÓLO PARA LOS FINES ANTERIORES, LA CUAL DEBERÁ TENER SUS HOJAS FOLIADAS LAS FIRMAS DE SUS RÉPRESENTANTES TÉCNICOS REGISTRADAS, LA CUSTODIA DE LA BITÁCORA022 - 2025 DEBERÁ QUEDAR BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR DE OBRA, NO SALIR DE LA OBRIA DICATURA MUNICIPAL

ESTAR A DISPOSICIÓN, EN CUALQUIER MOMENTO, DE AMBAS PARTES.

Palacio Municipal: Enríquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán, Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72. Correo Electrónico: presidencia@tonayan.gob.mx





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER.





SÉPTIMA.- RELACIONES LABORALES.- "EL CONTRATISTA" COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA POR LO TANTO A RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O CONTRA DE "EL H. AYUNTAMIENTO" EN RELACION CON DICHOS TRABAJOS.

OCTAVA .- ANTICIPOS .- PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS "EL H. AYUNTAMIENTO" OTORGARÁ UN ANTICIPO POR EL 0% (CERO POR CIENTO) DEL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO, QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE: NO APLICA OBLIGANDOSE "EL CONTRATISTA" A UTILIZARLOS EN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: CONSTRUCCIÓN EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS DE OFICINAS ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA GASTOS DE TRAS ANO MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS; ASÍ COMO PARA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIROS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE EN LA OBRA Y DEMÁS INSUMOS. "EL CONTRATISTA" DEN RO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DÍA EN QUE RECIBA COPIA DEL FALLS ADJUDICACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DEL ANTICIPO, CON EL OBJETO DE QUE 12025 AYUNTAMIENTO" PONGA A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS QUINCE DE LOS QUINCES DE LOS DE LOS QUINCES DE LOS DEL LOS DE LOS DE LOS DE LOS DE LOS DE LOS DE LOS DEL LOS DE LOS DEL LOS DELLOS D NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE LOS TRABAJOS EL JAPORTE ÚBLICAS DEL ANTICIPO, EN LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE CLÁUSULA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; EL ATRASO EN LA ENTREGADEL ANTICIPO SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR SIN MODIFICAR, EN IGUAL PLAZO, EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO Y FORMALIZAR MEDIANTE CONVENIO LA NUEVA FECHA DE INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS; SI "EL CONTRATISTA" NO ENTREGA LA GARANTÍA DEL ANTICIPO DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO, NO PROCEDERÁ EL DIFERIMIENTO DE LA FECHA DE INICIO DE LA OBRA. EL PROCEDIMIENTO DE AMORTIZACIÓN EL PROCEDIMIENTO DE AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO CONSISTIRA EN DEDUCIR PROPORCIONALMENTE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE FORMULEN POR POBAJOS EJECUTADOS, EL MONTO OTORGADO POR TAL CONCEPTO, DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL ATANTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL, SUJETÁNDOSE A LOS PROCEDIMIENTOS ENTABLECIDOS AL RESPECTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. PARA LA AMORTIZACIÓN DE LOS PIPOS EN CASO DE RESCISIÓN DE ESTE CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REINTEGRAR A "EL H. AYUNTAMIENTO" EL SALDO POR AMORTIZAR DE LOS ANTICIPOS, EN UN DERMINO NO MAYOR DE 20 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA QUE LE SEA COMUNICADA LA RESCISIÓN, PARA LO CUAL SE LE RECONOCERÁN LOS MATERIALES QUE TENGA

2022 - 2021N OBRA O EN PROCESO DE ADQUISICIÓN DEBIDAMENTE COMPROBADOS, MEDIANTE LA PRESIDENEMBICIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, CONSIDERANDO LOS PRECIOS, LOS TOCOMO DE LA CALIDAD REQUERIDA Y PUEDAN UTILIZARSE EN LA OBRA, Y "EL CONTRATISTA" SE COMPROMETA POR ESCRITO A ENTREGARLOS EN EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS JUNA VEZ ACORDADO EL ANTICIPO POR "EL H. AYUNTAMIENTO", "EL CONTRATISTA" EXHIBIRA LA FACTURA Y LA PÓLIZA DE FIANZA CORRESPONDIENTE PARA SU APROBACIÓN. LA GARANTA SUBSISTIRÁ HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO CORRESPONDIENTE, EN CUYO O SOCIAL "H. AYUNTAMIENTO" LO NOTIFICARÁ POR ESCRITO A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PARA SU EL "H. AYUNTAMIENTO" LO NOTIFICARÁ POR ESCRITO A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PARA SU EL "H. AYUNTAMIENTO" LO NOTIFICARÁ POR ESCRITO A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PARA SU

EL "H. AYUNTAMIENTO" LO NOTIFICARA POR ESCRITO A LA INSTITUCIO NO AMORTIZADO2 - 2025 CANCELACIÓN. SI "EL CONTRATISTA" NO HA DEVUELTO EL SALDO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO2 - 2025 DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS POSTERIORES A LA AUTORIZACIÓN DEL FINIQUITO DE LA OBRANCIPAL



Palacio Municipal: Enríquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán,
Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72.

Correo Electrónico: presidencia@tonayan.gob.mx

8 | 18

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER.





HARÁ EFECTIVA LA FIANZA, INCLUYENDO LOS GASTOS FINANCIEROS Y DEMÁS ACCESORIOS LEGALES.

EN CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITO FISCAL. LOS GASTOS FINANCIEROS SE CALCULARÁN SOBRE EL SALDO NO AMORTIZADO, SE COMPUTARÁN POR DÍAS CALENDARIO DESDE QUE SE VENCIÓ EL PLAZO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA LA CANTIDAD A DISPOSICIÓN DE "EL H. AYUNTAMIENTO".

NOVENA .- FORMA DE PAGO .- "EL H. AYUNTAMIENTO" CUBRIRÁ A "EL CONTRATISTA" EL IMPORTE DE ESTE CONTRATO MEDIANTE ESTIMACIONES QUE MENSUALMENTE SE FORMULEN, MÍNIMO CONTRATO POR MES, EN LAS QUE SE CONSIDERARÁN LOS VOLÚMENES DE OBRA, TRAMOS O ETARAS CONCEPTOS EJECUTADOS TOTALMENTE TERMINADOS, EN EL PERÍODO QUE COMPRENDA CARA ESTIMACIÓN CONFORME A LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS. DICHAS ESTIMACIONES SERAN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN, QUE AYUNTAMIENTO" DEBERÁ ESTABLECER PARA TAL EFECTO, DENTRO DE LOS CUATRO D HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU CORTE. CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAR PRESENTADAS EN ÉL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARÁN EN LA SIQUIENCE DE L ESTIMACIÓN PARA QUE "EL H. AYUNTAMIENTO" INICIE SU TRÁMITE DE PAGO. EL CONTINUENTO CUBRIRÁ A "EL H. AYUNTAMIENTO" Y ÉSTE RETENDRÁ EL CINCO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO QUE FORMULE EL CONTRATISTA, POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. NI LAS ESTIMACIONES, NI LA LIQUIDACIÓN DE ESTIMACIÓN FINAL AUNQUE HAYAN SIDO PAGADAS, SE CONSIDERAN COMO ACEPTACIÓN DE LA OBRA, PUES "EL H. AYUNTAMIENTO" SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO DE RECLAMAR POR OBRA FALTANTE O/MAL EJECUTADA O POR PAGOS INDEBIDOS. SI "EL CONTRATISTA" ESTUVIESE INCONFORME CON AS ESTIMACIONES O CON LA LIQUIDACIÓN, TENDRÁ UN PLAZO DE 60 (SESENTA) DÍAS DE ENDARIO, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA EFECTUADO LA ESTIMACIÓN O LA MONDACIÓN, PARA HACER POR ESCRITO LA RECLAMACIÓN CORRESPONDIENTE. POR EL SIMPLE MANSCURSO DE ESTE LAPSO SIN RECLAMACIÓN DE "EL CONTRATISTA", SE CONSIDERARÁ DENITIVAMENTE ACEPTADA POR ÉL LA ESTIMACIÓN O LIQUIDACIÓN DE QUE SE TRATE Y SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN.

BECIMA .- SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS .- "EL H. AYUNTAMIENTO" TENDRÁ EN TODO TIEMPO EL 2022 - 2025 RECHO DE CONSTATAR A TRAVÉS DE EMPRESAS EXTERNAS O CON SU PROPIO PERSONAL EJECUCIÓN DE LAS OBRAS SE REALICE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ONTRATADAS; DE COMPROBAR LA PROCEDENCIA DE LAS ESTIMACIONES RESPECTO A LA OBRA PRESIDEN UNICIPALIZADA, Y DE COMUNICAR A "EL CONTRATISTA", POR ESCRITO, LAS INSTRUCCIONES ESTIME PERTINENTE. "EL H. AYUNTAMIENTO", A SU LIBRE ARBITRIO, PERO DE FORMA JUSTIFICAD PODRÁ ORDENAR LA SUSPENSIÓN PARCIAL O TOTAL DE LAS OBRAS CUANDO CONSIDERE QUE NOVAN SE ESTÁN EJECUTANDO EN LA FORMA CONVENIDA, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO PARA AMPLIAR 2022 - 2025 PLAZO ACEPTADO POR "EL CONTRATISTA" PARA SU TERMINACIÓN, O BIEN, OPTAR POPUNCATURA RESCISIÓN DEL CONTRATO CONFORME SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA DECIMOQUINTA DE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA DECIMOQUINTA DE ESTABLECE CONTRATO.

> Palacio Municipal: Enríquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán, Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72. Correo Electrónico: presidencia@tonayan.gob.mx

9 | 18



TO CO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER.





DECIMA PRIMERA. - GARANTIAS. -"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EN LA MATERIA, LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

"EL CONTRATISTA" PRESENTARÁ A "EL H. AYUNTAMIENTO" DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DEL FALLO DEL CONCURSO Y ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, UNA FIANZA A FAVOR DE LA TESORERÍA DE "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYÁN, VER.", EQUIVALENTE AL 100% (CIEN POR CIENTO) DE LOS ANTICIPOS RECIBIDOS Y OTRA DE CUMPLIMENTO POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO EL CONCEPTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE EL PRESENTE COMPRESENTE COMPRESEN IMPONE A "EL CONTRATISTA" EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DEL ARTÍCULO 10 DE LA REFINA DEL REFINA DE LA RE DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRISTOS IGNACIO DE LA LLAVE. MIENTRAS "EL CONTRATISTA" NO OTORGUE LAS FIANZAS CON LOS REQUISITOS QUE MÁS ADELANTE SE SEÑALAN, NO SE LEGITIMARÁ EL CONTRATO Y POR LOTA NO SURTIRÁ EFECTO ALGUNO. SI TRANSCURRIDO EL PLAZO A QUE SE REFIERE EL SEGUIDION PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA "EL CONTRATISTA" NO HA OTORGADO LA FIANZA RESPECTIVA 2025 H. AYUNTAMIENTO" HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTIR ESCIÓN DE CONCURSO, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. ADEMÁS PODRÁ OPTAR POR NO FORMALIZAR DICHO CONTRATO. LA FIANZA DEBERÁ SER OTORGADA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA OPERAR EN LA REPÚBLICA MEXICANA. CONCLUIDAS LAS OBRAS, NO OBSTANTE SU RECEPCIÓN FORMAL, "EL CONTRATISTA" QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LAS MISMAS, DE LOS ERRORES Y VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO Y EN LA NORMATIVA CORRESPONDIENTE, OTORGANDO PIANZA QUE GARANTICE DURANTE UN PLAZO DE VEINTICUATRO MESES LA CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ CONSTITUIR DICHA FIANZA POR UN MONTO EQUELALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL COSTO TOTAL DE LA OBRA, PARA SOLVENTAR EN SUN SO, LOS GASTOS REQUERIDOS PARA SU REPARACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA CALIDAD CONTRATADA; DICHA FIANZA DEBERÁ SER OTORGADA POR INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA Y A FAVOR DE LA TESORERÍA DE AYUNTAMIENTO" Y CONTINUARA VIGENTE HASTA QUE "EL CONTRATISTA" CORRIJA LOS DEFECTOS - 20 AYUNTAMIENTO" Y CONTINUARA VIGENTE HASTA QUE "EL CONTRATISTA" CORRIJA LOS DEFECTOS - 20 AYUNTAMIENTO DE VEINTICUATRO DE SES

LA PÓLIZA EN QUE SEA EXPEDIDA LA FIANZA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUENTO DECLARACIONES EXPRESAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LA OTORGUE:

PRESIDENCATIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA OBRA, "EL CONTRATISTA" SOLICITARÁ POR ESCRITO A MUNICIPAL. AYUNTAMIENTO" QUE COMUNIQUE A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA LA CANCELACIÓN DE LA

NTO CONS SAUMDON MESS SAUMDON M

MISMA.

Palacio Municipal: Enríquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán, Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72.

Correo Electrónico: presidencia@tonayan.gob.mx

10 | 18

DICATURA

MUNICIPAL

SECRETARIA
DEL H. AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER.

CONTRATO No. MTV-OP-FAISMUN-2024-30-187-0017



- A) SEA EXPEDIDA A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYÁN, VERACRUZ.
- B) QUE LA FIANZA SE OTORGUE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- C) QUE EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA FIANZA, O EXISTA ESPERA O BIEN SE HUBIESE CELEBRADO ALGÚN CONVENIO ADICIONAL DE ACUERDO A LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA, DEBIENDO EN TODO CASO EL CONTRATISTA PRESENTAR EL ENDOSO A LA FIANZA EN TÉRMINOS DEL CONVENIO ADICIONAL, PRÓRROGA O ESPERA ACORDADOS.
- D) QUE LA FIANZA ASEGURE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO AUTORIZADO, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL MISMO.
- E) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN REFEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR.
- F) QUE LA PÓLIZA SE EXTIENDA PARA GARANTIZAR POR NUESTRO FIADO ("EL CONTRA DIRECCIÓN DE DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE TIENE A SUBTRACIÓN DE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO E INCLUSO PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LO INDEBIDO QUE EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS BENEFICIE A "EL CONTRATISTA" EN PERJUICIO DE "EL H. AXUNTAMIENTO".
- G) QUE EN TANTO NO SE LIBERE LA FIANZA, "EL CONTRATISTA" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE PAGAR TODAS LAS FIRMAS PARA LA PRÓRROGA EN SU VIGENCIA, LIBERÁNDOSE SOLAMENTE MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA DIRIGIDA A LA AFIANZADORA POR "EL H. AYUNTAMIENTO" QUE ASÍ LO
- OUE PARA CANCELAR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA PRESENTACIÓN DE LA FIANZA DE GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS Y EL ACTA DE ENTREGARECEPOJÓN DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

CUANDO POR SITUACIONES NO PREVISTAS ORIGINALMENTE EN EL CONTRATO SE TENGAN QUE
LA CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA
2022 - CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESENTAR UN ENDOSO A LA FIANZA DE
PRESIDEMPIAMIENTO POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE DICHA AMPLIACIÓN SIN INCLUIR EL CONCERTO
MUNICIPALMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DICHO ENDOSO DEBE PRESENTARSE A MÁS TARDAR Y EL
FECHA DE FIRMA DEL CITADO CONVENIO.

DECIMA SEGUNDA. - MODIFICACIONES DE LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMAS. EL H. AYUNTAMIENTO PODRÁ MODIFICAR EL PROYECTO, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMA, MATERIA DE ESTE CONTRATO, MEDIANTE COMUNICADO ESCRITO AL REPRESENTANTE LEGAL DE CONTRATISTA" Y ASENTARLO EN LA BITÁCORA DE OBRA.

LAS MODIFICACIONES SE CONSIDERARÁN INCORPORADAS AL TEXTO DEL CONTRATO, Y POR NOCIPAL

Palacio Municipal: Enríquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán, Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72. Correo Electrónico: presidencia@tonayan.gob.mx





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER.

CONTRATO No. MTV-OP-FAISMUN-2024-30-187-0017



PROCEDERÁ A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS FUERA DEL CATÁLOGO HASTA EN TANTO SE AUTORICEN LAS MODIFICACIONES, EL PRECIO UNITARIO DE TALES CONCEPTOS Y SE ASIENTE EN BITÁCORA LA ORDEN DE EJECUCIÓN.

DECIMA TERCERA.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.- SI A CONSECUENCIA DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR NO IMPUTABLE A "EL CONTRATISTA", LLEGARE A PRODUCIRSE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS, ÉSTE PODRÁ GESTIONAR UNA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN POR MEDIO DE UNA SOLICITUD DE PRÓRROGA EN LA QUE SE DEMUESTREN TANTO LA CEXISTENCIA DE LA EVENTUALIDAD, COMO LA NECESIDAD DE CUMPLIR EL TIEMPO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO QUE SE CONSIDERE NECESARIO, SOLICITUDO DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL PROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DENTRO DE UN PLAZO DE VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA SOLICITUD DENTRO DE UN PLAZO DE VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE SUPERIORIO, DETERMINANDO EL NÚMERO DE DÍAS QUE A SU JUICIO DEBE COMPRENDE LA PRÓRROGA, QUE DEBERÁN FORMALIZARSE MEDIANTE UN CONVENIO ADICIONAL EN PLAZO. 2022 -

EN CASO DE QUE EL NÚMERO DE DÍAS QUE DEBA COMPRENDER LA PRÓRROGA CONSPERCCIÓN DE PROCEDENTE REBASE EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL PLAZO SEÑALADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, DEBERÁ FORMALIZARSE DICHA PRÓRROGA MEDIANTE UN CONVENIO ADICIONAL POBUNA SOLA VEZ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

SI LA SOLICITUD SE PRESENTA EXTEMPORÂNEAMENTE O RESULTA IMPROCEDENTE, SE CONSIDERARÁ QUE "EL CONTRATISTA" INCURRIÓ EN MORA DURANTE EL TIEMPO DE LA SUSPENSIÓN Y SE LE APLICARÁN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES AL ATRASO DE LA OBRA, SIN PERJUICIO DE QUE "EL H. AYUNTAMIENTO" PUDIERA DAR POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A DE CONTRATISTA.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A DE CONTRATO COMPLEN EN LOS SERVICIOS Y TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABILECIDAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y LAS ESPECIFICACIONES QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DEL TRABAJO SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "EL H. AYUNTAMIENTO" ASÍ COMO PARA RESPONDER AYAN POR SU CUENTA Y RIESGO DE VICIOS OCULTOS DE LOS MATERIALES O EQUIPO, DE LOS DEFECTOS

PERORES, ADEMÁS DE RESPONDER DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O PERCENOS PRESIDEDOS CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE MUNICIONTRATO, HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA; EN CASO DE QUE DICHA GARANTÍA NO BLIGA A CUBRIRLOS Y REPARARLOS POR SU CUENTA Y RIESGO, SIN QUE TENGA DERECHO RETRIBUCIÓN ALGUNA POR ELLO IGUALMENTE SE OBLIGA "EL CONTRATISTA" A NO CEDER TRASPASAR, ENAJENAR O DE ALGUNA FORMA TRANSMITIR A PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS22 - 2025 DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, CONDICATURA EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS CUENTA LA MADARE ESTE CONTRATO, SALVO PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO, POR PARTE

Palacio Municipal: Enríquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán, Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72. Correo Electrónico: presidencia@tonayan.gob.mx

12 | 18

2022 - 2025 SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER.

CONTRATO No. MTV-OP-FAISMUN-2024-30-187-0017



DE "EL H. AYUNTAMIENTO" EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ASIMISMO "EL CONTRATISTA" ESTÁ DE ACUERDO EN QUE DEL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES SE LE HAGAN LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

- A) EL 5 AL MILLAR DEL MONTO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA CADA ESTIMACIÓN, COMO DERECHOS POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL.
- B) LA AMORTIZACIÓN DE LA PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE AL ANTICIPO RECIBIDO.

DECIMA QUINTA.- RECEPCIÓN DE LA OBRA Y LIQUIDACIONES.- "EL H. AYUNTAMIENTO" RECIBIRA O COLLAS OBRAS OBJETO DE ESTE CONTRATO HASTA QUE SEAN TERMINADAS EN SU TOTALIDAD MAYAN SIDO EJECUTADAS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS! SOLO PODRÁN LLEVARSE AL CABO RECEPCIONES PARCIALES DE LA OBRA, EN LOS CASOS SIGUIENTES.

A).- CUANDO SIN ESTAR CONCLUIDA LA TOTALIDAD DE LA OBRA, LA PARTE EJECUTADA SE A US LE A LO CONVENIDO, Y PUEDA SER UTILIZADA A JUICIO DE "EL H. AYUNTAMIENTO", EN ESTE CASO BAN LIQUIDARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA OBRA RECIBIDA.

2022 - 2

B).- CUANDO "EL H. AYUNTAMIENTO" ACUERDE SUSPENDER LA OBRA, Y LO EJECUTADO SE AUSTRICIÓN DE A LO PACTADO. EN ESTE CASO PAGARÁ A "EL CONTRATISTA" EL PRECIO DE LO EJECUTADO HASTA LA FECHA DE LA SUSPENSIÓN.

C).- CUANDO DE COMÚN ACUERDO "EL H. AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA" CONVENGAN EN DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, EN ESTE CASO LA OBRA QUE SE RECIBANTO SE LIQUIDARÁ EN LA FORMA QUE LAS PARTES CONVENGAN, CON BASE EN LOS TRAFAJOS EJECUTADOS.

D).- CUANDO "EL H. AYUNTAMIENTO" RESCINDA EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSUL DECIMONOVENA, EN ESTE CASO LA RECEPCIÓN PARCIAL QUEDARÁ A JUICIO DE "EL MANTAMIENTO" EL QUE LIQUIDARÁ EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE DECIDA RECIBIR.

EL CONTRATISTA" NOTIFICARA A "EL H. AYUNTAMIENTO" LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CATURA OUE EL FUERON ENCOMENDADOS Y ESTE VERIFICARÁ QUE ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS DENTRO DEL PLAZO PACTADO.

MAYAN TAMO EN EL CASO DE RECEPCIÓN NORMAL DE LA OBRA, COMO EN AQUELLOS A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS ANTERIORES, SE PROCEDERÁ A RECIBIR LA OBRA DE QUE SE TRATE, 2022 - BENTRO DEL PLAZO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PRESIDERE ACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE., O DE LA FECHA MUNICIPAL DE PRESENTE, ALGUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, LEVANTÁNDOSE AL EFECTO EL ACTA RESPECTIVA, Y SE PROCEDERÁ A FORMULAR LA LIQUIDACIÓN QUE CORRESPONDA.

SI AL RECIBIR LAS OBRAS Y EFECTUARSE LA LIQUIDACIÓN O ESTIMACIÓN FINAL EXISTIEREN RESPONSABILIDADES COMPROBADAS PARA CON "EL H. AYUNTAMIENTO", A CARGO DE "EL CONTRATISTA", EL IMPORTE DE LAS MISMAS SE DEDUCIRÁ DE LAS CANTIDADES PENDIENTES DE

Palacio Municipal: Enríquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán, Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72. Correo Electrónico: presidencia@tonayan.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER.



CONTRATO No. MTV-OP-FAISMUN-2024-30-187-0017

CUBRIRSE POR TRABAJOS EJECUTADOS Y, SI NO FUEREN SUFICIENTES SE HARÁ EFECTIVA DE LA FIANZA OTORGADA POR "EL CONTRATISTA".

SI AL RECIBIRSE LAS OBRAS EXISTIEREN RECLAMACIONES DE "EL CONTRATISTA" PENDIENTES DE RESOLVERSE, SE DECIDIRÁ DE INMEDIATO SOBRE LAS MISMAS, PERO SIEMPRE DENTRO DEL PLAZO ACORDADO, A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN.

LA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS Y LA LIQUIDACIÓN DE SU IMPORTE SE EFECTUARÁN SIN PERJUIÇÃO DE LAS DEDUCCIONES QUE DEBAN HACERSE POR CONCEPTO DE RETENCIONES O SANCIONES EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

DECIMA SEXTA .- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO "EL H. AYUNTAMIENTO" PODRÀ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE Y EN CUALQUIER MOMENTO, LOS TRABAJO CONTRATADOS POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, AVISANDO22 - 2025 DIRECCION DE POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA", DONDE SE MANIFIESTEN DICHAS CAUSAS. OBRAS PUBLICAS

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN.

CUANDO SE DETERMINE LA SUSPENSIÓN DE LA OBRA POR CAUSAS IMPUTABLES A AYUNTAMIENTO", ÉSTE PAGARÁ LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSA QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

SILOS TRABAJOS HAN DE CONTINUARSE, SE DEBERÁ ELABORAR UN CONVENIO ADICIONADICATURA DENTRO DEL CUAL SE ESTABLEZCAN LOS NUEVOS PLAZOS, COSTOS Y MONTO DE LAS FIANTARICIPAL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE PRESENTARSE CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CRIUITAS, O BIEN CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL QUE IMPOSIBILITEN LA CONTINUACIÓN DE LAS OBRAS SE PODRÁ PRESENTAR POR EL PROPIO "AYUNTAMIENTO" O POR ELEONTRATISTA", LA SOLICITUD DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, CON EL FIN DE QUE SE EVALÚE SU CASO SE APRUEBEN LOS TRABAJOS REALIZADOS, PROCEDIENDO A CUBRIR LA EST MACIÓN CORRESPONDIENTE Y/O EFECTUAR LOS AJUSTES PROCEDENTES; ADEMÁS, SI ES EL AYAN CASO, PAGARÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ÉSTOS ESTÉN DEBIDAMENTE 2022 -2029MPROBADOS Y SOPORTADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA OBRA OBJETO DE

PRESIDENTE CONTRATO. MUNICIPAL-CASO DE NO SER ACEPTADA LA MOCIÓN DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER DE LA AUTORIDAD JUDICIAL LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE.

> DECIMA OCTAVA -- MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE -- LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE EN SU CASO "EL H. AYUNTAMIENTO" SUMINISTRE A "EL CONTRATISTA" O QUE ÉSTE ADQUIERA PARA DESTINARLOS A LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO, QUEDARÁN BAJO LA CUSTODIA DE ESTE ÚLTIMO, QUIEN SE OBLIGA A CONSERVARLOS EN PERFECTO ESTADO Y DARLES EL USO PARA EL CUAL

> > Palacio Municipal: Enríquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán, Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72. Correo Electrónico: presidencia@tonayan.gob.mx

14 | 18

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER.





FUERON SUMINISTRADOS O ADQUIRIDOS, DEBIENDO ACREDITAR SU APLICACIÓN MEDIANTE LA DOCUMENTACIÓN QUE PROPORCIONE A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN.

DECIMA NOVENA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL H. AYUNTAMIENTO" PODRÁ, EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR ADMINISTRATIVA ESTE CONTRATO POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL O CUANDO "EL CONTRATISTA" CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA; ASÍ COMO POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL H. AYUNTAMIENTO", ÎNDEPENDIENTEMENTE DE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

CUANDO "EL H. AYUNTAMIENTO" DETERMINE JUSTIFICADAMENTE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA O CONTRATO, LA DECISIÓN SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA", EXPONIENDO LAS RAZONES QUE AL RESPECTO SE TUVIERON, PARA QUE ÉSTE DENTRO DEL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE RESCISIÓN, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, TENIENDO "EL H. AYUNTAMIENTO" QUE DICTAR RESOLUCIÓN DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE HUNDATAN RECIBIDO EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE "EL CONTRATISTA".

SON CAUSALES DE RESCISIÓN, LAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

A).- SI POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA", ÉSTE NO INICIA O REANUDA LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO EN LA FECHA EN QUE POR ESCRITO SEÑALE "EL H. AYUNTAMIENTO".

B).- SI "EL CONTRATISTA" SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE "EL H. AYUNTAMIENTO" HUBIERA PLAZADO POR DEFECTUOSOS, POR NO AJUSTARSE A LO CONVENIDO.

EL CONTRATISTA" NO EJECUTA LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO O SUPPORTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ÓRDENES QUE POR ESCRITO LE DÉ "EL H.

EL CONTRATISTA" NO DA CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE TRABAJO Y A JUICIO DE AVAILA CONTRATISTA" NO DA CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE TRABAJO Y A JUICIO DE AVAILA CONTRATISTA DE ACOSTO

2022 - TB25 AJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO.

PRESIDENCIA: EL CONTRATISTA" OPORTUNAMENTE NO CUBRE LOS SALARIOS Y DEMÁS PRESTACIÓN MUNICIPEZARÁCTER LABORAL A SUS TRABAJADORES.

F).- SI "EL CONTRATISTA" ESTÁ SUJETO A UN PROCEDIMIENTO DE SUSPENSIÓN DE PAGONO LATURA QUIEBRA.

G).- SI SUBCONTRATA PARTE DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO NO AUTORIZADOS POR "EL H. AYUNTAMIENTO".

Palacio Municipal: Enríquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán, Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72. Correo Electrónico: presidencia@tonayan.gob.mx

2022 - 2025 SECRETARIA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER.





H).- SI "EL CONTRATISTA" NO PROPORCIONA A "EL H. AYUNTAMIENTO" Y A LAS AUTORIDADES QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA INSPECCIÓN, VIGILANCIA, Y SUPERVISIÓN DE LOS MATERIALES Y TRABAJOS.

I).- SI "EL CONTRATISTA" REALIZA CESIÓN DE DERECHO DE COBRO DERIVADO DEL CONTRATO SIN LA AUTORIZACIÓN DE "EL H. AYUNTAMIENTO".

J).- SI "EL CONTRATISTA" NO PRESENTA OPORTUNAMENTE A "EL H. AYUNTAMIENTO" LAS PÓLIZAS DE FIANZA QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRA NO CUANDO AUN PRESENTÁNDOLAS, ÉSTAS NO SATISFAGAN LAS CONDICIONES ESTIPULADOS.

K).- LA VIOLACIÓN AL SECRETO PROFESIONAL O LA DIVULGACIÓN A TERCERAS PERSONAS DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE "EL H. AYUNTAMIENTO" PROPORCIONE A "EL CONTRATO"

CONTRATISTA" A CUALQUIER CONTRATISTA CONTRATISTA CONTRATISTA CONTRATISTA CONTRATISTA CUALQUIER CONTRATISTA CO

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN POR PARTE DE "EL CONTRATISTA" DE **CERCÉJELICAS**DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO, "EL H. AYUNTAMIENTO" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL
CUMPLIMIENTO DEL QUE SE SEÑALA EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- EN CASO DE RESCISIÓN "EL H. AYUNTAMIENTO" PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS ABSTENIÉNDOSE DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORGUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS CUARENTA (40) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN. EN DICEO FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS A OUE SE ENCUENTREN ATRASADOS CONFORME AL PROGRAMA VIGENTE, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUIPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE, EN SU CASO, LE HAYAN SIDO ENTREGADOS LO ANTERIOR ES SIN PERJUICIO DE OTRAS RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA" QUE DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HABITES DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN MOTIVO DE RESCISIÓN RATALA DE CUAL DEBERÁ ACOMPAÑAR LAS PRUEBAS DOCUMENTALES QUE CONSIDERE.

PRESIDEN REALIZARSE, "EL H. AYUNTAMIENTO" PROCEDERÁ A HACER LA RETENCIÓN DEL 20 UNE SE TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA PROGRAMADA PARA LA INICIACIÓN DE LA OBRA HASTA LA RETENCIÓN DA QUE LA RETENCIÓN TOTAL SE ALA INDICADA.

Palacio Municipal: Enríquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán,

Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72. Correo Electrónico: presidencia@tonayan.gob.mx

2022 - 2025 SECRETARÍA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER.





SI DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO ANTERIORMENTE, AL EFECTUARSE LA COMPROBACIÓN CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO MES DEL PROGRAMA, PROCEDE HACER ALGUNA RETENCIÓN, SU IMPORTE SE APLICARÁ EN BENEFICIO DEL ERARIO DE "EL H. AYUNTAMIENTO" A TÍTULO DE PENA CONVENCIONAL. POR EL SIMPLE RETARDO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL CONTRATISTA" PARA DETERMINAR LAS RETENCIONES Y, EN SU CASO, LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POE CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE A "EL CONTRATIONA" CON YA QUE EN TAL SUPUESTO, "EL H. AYUNTAMIENTO" HARÁ AL PROGRAMA LAS MODIFICA DE SERVICIONA DE SERVI RELATIVAS. "EL H. AYUNTAMIENTO" VERIFICARÁ TAMBIÉN LA CALIDAD DE LA OBRA Y CUANDO LOS TRABAJOS NO SE HUBIEREN APEGADO A LAS NORMAS Y ESPECÍFICACIONES RESPIECTIVAS PROCEDERÁ A PRACTICAR UNA EVALUACIÓN PARA DETERMINAR. LA REPOSICIÓN DE COS TRABAJOS MAL EJECUTADOS O LA APLICACIÓN DE UNA DEDUCTIVA EN PROPORCIÓN AN DEFICIENCIAS OBSERVADAS, CUYO VALOR SE HARÁ EFECTIVO EN LA SIGUIENTE ESTIMASIONAN SIEMPRE Y CUANDO ESTOS SE HAYAN CUMPLIDO CORRECTAMENTE, EN CASO DE HARBA 2025 CONCLUIDO LA OBRA Y QUE POR CASO FORTUITO CON ANTERIORIDAD NO SE HUBIERO DE DETECTADO CONCEPTOS PAGADOS. EN LOS QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LOS CONCEPTOS PAGADOS. DETECTADO CONCEPTOS PAGADOS, EN LOS QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA ESPECIFICACIONES Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES, INSTALACIONES O LOS BIENES INSTALACIÓN PERMANENTE, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, VOLÚMENES DE OBRA DE LOS CONCEPTOS CONTRATADOS O HUBIERA DEFICIENCIAS RESPECTO AL PROYECTO EJECUTIVO DE CONSTRUCCIÓN O ARQUITECTÓNICO, EN EL MOMENTO DE LA DETECCIÓN "EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A REPONER DE INMEDIATO LA TOTALIDAD DE LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS Y SUSTENTADAS POR LOS ÓRGANOS EJECUTORES, LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS ANTERIORMENTE, SON INDEPENDIENTES DE LA FACULTAD QUE TIENE "EL H. AYUNTAMIENTO" PARA EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO. TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL CONTRATISTA, ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES GÉNERADOS, ESTOS CARGOS SE CALCULARAN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARAN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD. DEL MISMO MODO TRATÁNDOSE DE PAGÒ DE CONCEPTOS CUYA CALIDAD NO CUMPLE CON LO SEÑALADO EN EL PROYECTO ÉJECUTIVO DE LA OBRA. EL CONTRATISTA DEBERÁ REPONER TOTALMENTE LOS CONCEPTOS Y VOLUMENES DEFICIENTES.

MA SEGUNDA.- TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.- LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS NO INCLUIDOS EN ESTE CONTRATO SERÁN SOLICITADOS A "EL CONTRATISTA" POR "EL H. YNNIBAMIENTO" ASENTÁNDOLO EN LA "BITÁCORA DE OBRA", Y A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE ASIE附前 "EL CONTRATISTA" DISPONE DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES PARA PRESENTAR EL ANÁLISIS DE COSTO DE DICHOS TRABAJOS, "EL H. AYUNTAMIENTO" COMUNICARÁ A "EL CONTRATISTA" LA AYAMADEORIZACIÓN PARA INICIAR LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS ASENTÁNDOLO EN LA "BITÁCORA

2022 - 26 28RA".

PRESIDENCIA TERCERA, OTRAS OBLIGACIONES DE "EL H. AYUNTAMIENTO.- "EL H. AYUNTAMIEN MUNICE ABLIGA A REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA OBTENER LOS PERMISOS CONSTRUCCIÓN, AUTORIZACIONES Y PERMISOS QUE DEMANDE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, Y USO DEL SUELO, ASÍ COMO LAS LICENCIAS DE ALINEACIÓN Y NÚMERO OFICIAL O EN SU DEFECTO USO DEL SUELO, ASÍ COMO LAS LICENCIAS DE ALINEACION Y NUMERO OFICIAL O EIX DE SUELO DE "E²⁰²² - 2025 DOCUMENTO DE EXCEPCIÓN DE DICHOS TRÁMITES, AUTORIZADO POR SESIÓN DE CABILDO DE "E²⁰²² - 2025 SINDICATURA AYUNTAMIENTO".

MUNICIPAL

- 2025

Palacio Municipal: Enríquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán, Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72. Correo Electrónico: presidencia@tonayan.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER.



CONTRATO No. MTV-OP-FAISMUN-2024-30-187-0017

VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES À LA MATERIA.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL LUGAR DE SU RESIDENCIA.

EN LOS ANTERIORES TÉRMINOS DEJAN LAS PARTES CELEBRADO EL PRESENTE CONTRATO Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE LAS CLÁUSULAS QUE INTEGRAN Y QUE EN EL MISMO NO EXISTE ERROR, DOLO O LESIÓN, OBLIGÁNDOSE A NO INVALIDARLO POR NINGUNA DE DICHAS CAUSAS Y PREVIÁ LECTURA DEL MISMO, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 16 DE MARZÓ DEL 2024 LO RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD.

LOS CONTRATANTES

DARBO APODACA QUINONES

PRESIDENTE MUNICIPAL

AYAN.

2022 - 2025 PRESIDENCIA MUNICIPAL

EL CONTRATISTA

2022 - 2025 SINDICATURA MUNICIPAL

C. PATRICIA JUAREZ AVILA

SÍNDICA ÚNICA

C. RODRIGO VALVERDE LOPEZ

TESTIGOS

SCAR ARTURO JAIMES CAPISTRÁN DIRECTE STOREDE OBRAS PUBLICAS

OBRAS PUBLICAS

C. SALVADOR AGUILAR MEJÍA SECRETARIO DEL HOAY HIS AMIENTO

ESTA HOJA DE FIRMAS ES CORRESPONDIENTE AL CONTRATO NO. MTV-OP-FAISMUN-2024-00-187-0017 REFERENTE A LA OBRA "REHABILITACION DE ALUMBRADO PÚBLICO (OBRA) (15 LUMINARIAS), EN LA LOCALIDAD DE ZACATAL, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER." DE FECHA: 16 DE MARZO DEL 2024 EN EL MUNICIPIO DE TONAYÁN, VERACRUZ.